



# BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

## SUMARIO

### 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

#### 2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

##### 2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

|  |    |
|--|----|
| <i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre adopción de medidas en favor del sector del transporte (11/0178/0177/05656)</i> .....  | 4  |
| <i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre desarrollo de un modelo de movilidad sostenible (11/0178/0178/05660)</i> .....   | 5  |
| <i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre elaboración de un plan de choque sanitario (11/0178/0179/05662)</i> .....   | 6  |
| <i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre autorización de acceso a los puertos por los propietarios de las embarcaciones para que puedan llevar a cabo tareas de mantenimiento, revisión o rescate (11/0178/0180/05663)</i> .....   | 7  |
| <i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas de refuerzo del Servicio de Ayuda a Domicilio para la atención a personas con necesidades (11/0178/0181/05664)</i> .....  | 7  |
| <i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre realización inmediata de un plan de test masivos a la población en general, comenzando por los colectivos más vulnerables y los que por motivos laborales están mayormente expuestos al contagio (11/0178/0182/05666)</i> .....                             | 9  |
| <i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre autorización a los ayuntamientos para disponer del superávit presupuestario del ejercicio 2019 y el remanente acumulado de tesorería con el objeto de paliar la situación generada en sus municipios por el COVID-19 (11/0178/0184/05668)</i> .....         | 10 |
| <i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para que los establecimientos y empresarios que progresivamente pueden abrir sus negocios al consumidor lo hagan cumpliendo con todas las medidas de seguridad y prevención de contagio ante el COVID-19 (11/0178/0185/05669)</i> ..... | 10 |
| <i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre elaboración de un nuevo plan estratégico de turismo de Asturias (11/0178/0186/05704)</i> .....  | 12 |
| <i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el mecenazgo y otras medidas en favor de las entidades culturales (11/0178/0187/05712)</i> .....   | 13 |
| <i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre medidas de ayudas a pymes y autónomos (11/0178/0188/05721)</i> .....  | 15 |

#### 2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

##### 2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

##### ANTE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE VICEPRESIDENCIA

|   |    |
|---|----|
| <i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas de compensación a hosteleros afincados sobre suelo de puertos (11/0179/0103/05585)</i> ..... | 17 |
|---|----|

|   |    |
|---|----|
| <i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre desarrollo de un modelo de movilidad sostenible (11/0179/0105/05657)</i> .....        | 18 |
| <i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre adopción de medidas en favor del sector del transporte (11/0179/0106/05659)</i> ..... | 19 |

#### ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

|   |    |
|---|----|
| <i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre abono de una paga extraordinaria adicional a las existentes al personal de sectores declarados esenciales al servicio de la Administración pública autonómica y de los organismos de ella dependientes durante la pandemia del COVID-19 (11/0179/0086/05567)</i> .....               | 20 |
| <i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre dotación de equipos de protección y mascarillas a los cuerpos integrantes del SEPA e incremento del personal para que se desarrollen las labores habituales y las que se les han asignado con ocasión de la crisis sanitaria generada por el COVID-19 (11/0179/0095/05576)</i> ..... | 20 |

#### ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

|   |    |
|---|----|
| <i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas de apoyo al tejido económico (11/0179/0090/05571)</i> .....  | 21 |
| <i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre derogación de la disposición adicional séptima del RDL 11/2020 –de encontrarse esta en vigor– y desistimiento en su aprobación en los mismos términos o términos equivalentes (11/0179/0092/05573)</i> .....                                     | 22 |
| <i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre puesta en marcha de un plan de choque de formación en prevención de riesgos laborales que contemple y dé cobertura a toda la nueva problemática generada por el COVID-19 (11/0179/0093/05574)</i> .....  | 23 |
| <i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre aprobación de un nuevo programa de ayudas para micropymes sin asalariados y para trabajadores autónomos con cese de actividad o con pérdida de ingresos igual o superior al 10 % con ocasión del estado de alarma (11/0179/0102/05584)</i> ..... | 23 |

#### ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

|  |    |
|--|----|
| <i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre aumento en un 50 % de la dotación para las becas de libros y material escolar para los alumnos de Educación Primaria y ESO, agilización de la convocatoria y concesión de las becas y habilitación de becas de comedor para los alumnos de Infantil y Educación Primaria (11/0179/0088/05569)</i> ..... | 24 |
| <i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para eliminar la “brecha digital” y que se garantice la igualdad de oportunidades del sistema educativo y la calidad de la educación, y que el profesorado esté dotado de la competencia digital docente necesaria para el desempeño de su labor (11/0179/0089/05570)</i> .....     | 25 |
| <i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre establecimiento como fechas para la celebración de las pruebas de la EBAU la segunda quincena de julio, para la primera prueba, y la segunda quincena de septiembre, para la segunda (11/0179/0091/05572)</i> .....   | 26 |
| <i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre suspensión del pago por las familias de las cuotas de las escuelas 0-3 mientras permanezcan cerradas y reembolso a los ayuntamientos de las cantidades dejadas de percibir (11/0179/0094/05575)</i> .....   | 26 |
| <i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en relación con la realización de prácticas en centros de trabajo por alumnos de FP y FP Dual y acomodación de las fechas de la EBAU para que los alumnos de esas enseñanzas puedan presentarse, al menos, a una de las convocatorias de este año (11/0179/0097/05578)</i> .....    | 27 |
| <i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas que eviten una parálisis total de la actividad educativa durante el período de estado de alarma, y preventivas para cuando este se flexibilice o pierda vigencia (11/0179/0116/05803)</i> .....   | 28 |

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular relativa a que el proceso de solicitud de admisión en centros educativos y la posterior matriculación se lleve a cabo del modo habitual presencial, tomando las pertinentes medidas de seguridad (11/0179/0117/05843).....29*

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre resolución de una nueva convocatoria de personal interino que cubra todas las demandas de los equipos directivos de los centros y los refuerzos que este período de confinamiento requiere (11/0179/0118/05844).....30*

#### **ANTE LA COMISIÓN DE SALUD**

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre utilización de toda la red hospitalaria, pública y privada, existente en Asturias sin que se derive a pacientes vulnerables y de avanzada edad a hospitales de campaña o centros no hospitalarios en tanto en cuanto se disponga de recursos suficientes en nuestra red hospitalaria (11/0179/0099/05580).....30*

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adquisición de la cantidad suficiente de reactivos que permitan la utilización de los analizadores automáticos existentes en Asturias para incrementar los test PCR, y de los denominados “test duales” (detección simultánea de anticuerpos IgM e IgG) que sean necesarios para complementar los test PCR con el fin de controlar la crisis sanitaria generada por el COVID-19 (11/0179/0101/05582).....31*

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas para disponer de laboratorios para realizar tanto pruebas PCR como de anticuerpos (11/0179/0104/05587).....32*

#### **ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR**

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre puesta a disposición de los profesionales y de los familiares y allegados a los fallecidos por coronavirus (COVID-19) en las residencias del ERA de un plan de apoyo psicológico y acompañamiento (11/0179/0087/05568).....34*

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores de las residencias de ancianos y mejorar la atención de los residentes (11/0179/0098/05579).....35*

#### **ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA**

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas laborales, económicas y financieras en favor del sector pesquero asturiano con motivo de la situación derivada de la pandemia del COVID-19 (11/0179/0096/05577).....36*

#### **ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO**

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre puesta en marcha de un plan de choque para rescatar y evitar la ruina y el cierre definitivo del sector turístico asturiano y que este sector sea incluido en los planes de recuperación económica que habrá que poner en marcha una vez superada la crisis sanitaria (11/0179/0100/05581).....37*

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el mecenazgo y otras medidas en favor de las entidades culturales (11/0179/0107/05717).....38*

### **2.20 PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

#### **2.20.01 TEXTO PRESENTADO**

##### **ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

*Pregunta con respuesta oral ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Ángela Rosa Vallina de la Noval a la Consejera de Educación sobre cómo va a implementar la apertura de las aulas en la segunda fase de la desescalada para las niñas y los niños de hasta seis años cuyos padres requieran conciliación, los alumnos de cuarto curso de la ESO y de segundo curso de Bachiller (11/0188/0782/05781).....40*

#### **2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARENCIAS Y COMPARENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS**

##### **2.23.01 PROPUESTA DE SOLICITUD**

##### **ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

*Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Educación para que exponga el plan de desescalada en el ámbito de la enseñanza obligatoria y las condiciones de incorporación de profesorado y alumnos en el curso académico 2020-2021 (11/0217/0251/05832).....41*

## 2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

### 2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

#### 2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre adopción de medidas en favor del sector del transporte (11/0178/0177/05656)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

Laura Pérez Macho, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del transporte en su conjunto ha sido durante la crisis sanitaria del COVID-19 de tal importancia que, si se hubiese producido un fallo generalizado, y se hubiese roto la cadena de suministros, las personas que permanecieron confinadas en sus casas hubiesen podido padecer un grave problema de desabastecimiento.

Por ello, es el momento de reconocer que las empresas del sector han realizado una labor absolutamente encomiable y fundamental, en la que sus empleados se han jugado su salud prestando servicios durante bastante tiempo en condiciones de precariedad desde el punto de vista de la prevención sanitaria, con una total carestía de material de protección como mascarillas y guantes, a pesar de los anuncios realizados desde el Ministerio.

Además, han teniendo que afrontar una caída en picado de su actividad en todos los sectores salvo en el sanitario y en el de la alimentación, al ver cómo la mayoría de sus clientes cesaban su actividad, sin poder acogerse a la figura del ERTE de fuerza mayor.

Todo ello en un marco legal cambiante en el que cada país dentro de la UE fue modificando unilateralmente su normativa, por ejemplo, en materia de kilometraje y descansos, y en el que muchos de sus clientes, ante el excedente de oferta de transporte, han aprovechado para bajar los precios.

La consecuencia de todo ello es que estas empresas y autónomos se han visto abocados a una situación económica muy complicada, en la que no se han visto amparados por el amparo y la protección que el Gobierno de España han dispuesto para otros sectores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

Primero. Habilitar un plan de actuación para la reactivación del sector del transporte en el que se contemplen, entre otras, un paquete de medidas fiscales favorables y la habilitación de líneas específicas de acceso a la financiación destinadas a las empresas y autónomos del sector cuya actividad se haya visto perjudicada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Segundo. Adoptar las medidas normativas y materiales que, de cara a posibles situaciones análogas a las vividas por causa de la crisis sanitaria del COVID-19, eviten la repetición de situaciones perjudiciales para el sector, y en las que se implementen soluciones como la posibilidad de acogimiento de las empresas afectadas por la bajada de actividad a los ERTE por fuerza mayor; la inclusión expresa de la recepción de mercancías en curso dentro del régimen de actividad mínima indispensable de las empresas en caso de que fuera necesaria una parada de la actividad; la habilitación por todo el territorio nacional de zonas de depósito y guarda de mercancías que, en el marco de una crisis, no pudieran ser entregadas por causas no imputables al transportista; o las disposiciones normativas necesarias para que las empresas de transporte que deban guardar las mercancías durante un parón de actividad empresarial por ser imposible su entrega no deban responder de los daños que pudieran sufrir durante el tiempo de guarda.

Tercero. Realizar un estudio y seguimiento de la red de estaciones de servicio y espacios a disposición de los transportistas, y la calidad y densidad por kilómetro de los servicios, a los efectos de asegurar

unas condiciones correctas, aun en escenarios como los vividos en los dos últimos meses.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 30 de abril de 2020. Laura Pérez Macho, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre desarrollo de un modelo de movilidad sostenible (11/0178/0178/05660)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

Laura Pérez Macho, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asturias tiene en vigor desde enero de 2019 la Ley 12/2018, de 23 de noviembre, de Transportes y Movilidad Sostenible, que nació con el objeto de regular el transporte en nuestra región e impulsar la movilidad en términos de sostenibilidad, que no es que sea precisamente uno de nuestros signos distintivos.

Año y medio después de su entrada en vigor, se puede decir que ninguna de sus determinaciones en materia de movilidad sostenible se ha desarrollado y que el Gobierno se ha limitado a empezar la casa por el tejado, poniendo en marcha, de forma muy embrionaria, el Plan de movilidad de un área metropolitana cuyo desarrollo como entidad jurídico-administrativa no ha superado la etapa de las intenciones y buenas voluntades a futuro. Y ello sin tan siquiera haber comenzado la redacción de los instrumentos claves para la determinación del modelo de movilidad sostenible a nivel autonómico, que no son otros que la Estrategia de Movilidad Sostenible y sus estrategias sectoriales asociadas.

Es decir, la crisis sanitaria del COVID-19 ha sorprendido al Principado sin un modelo de movilidad definido, a pesar de que le ley anteriormente referida determina un sistema de instrumentos destinados a su configuración, para los cuales, en muchos casos, se establecía un plazo de dos años desde la entrada en vigor de la ley; plazos que una vez más el Gobierno va a incumplir.

Como todos los episodios sanitarios traumáticos, la presente pandemia de COVID-19 va a implicar cambios en hábitos hasta ahora cotidianos y normales. Sin duda, y a la vista de lo contagioso de este nuevo virus, uno de los peligros que vienen anticipando los expertos es, en el caso de que no se adopten las medidas acertadas, que el uso del transporte público colectivo sea uno de los grandes damnificados de la crisis, y vivamos un repunte de la movilidad en vehículo particular y contaminante, con todas las consecuencias negativas que de ello se desprenderían incluso para nuestra salud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que:

Primero. Asuma de forma inmediata medidas preventivas y de mejora de la salubridad de nuestro entorno, y entre ellas como parte fundamental, el desarrollo de un transporte público, sostenible, eficiente y eficaz que fomente la intermodalidad y que ofrezca plenas garantías para la seguridad sanitaria de sus usuarios. Para ello será necesario que se realicen las inversiones que se llevan aplazando durante años, y la concatenación de medidas como son, entre otras: la tecnificación y aseguramiento sanitario de las estaciones; la adaptación de la flota móvil a la nueva realidad sanitaria; el aumento de frecuencias; la implantación definitiva del billete único; y la incentivación del uso de estos servicios y la eliminación de los aspectos disuasorios (como, por ejemplo, la política de caducidades de los billetes).

Segundo. Dar efectividad con carácter de urgencia a la Ley 12/2018, de 23 de noviembre, de Transportes y Movilidad Sostenible, y, para ello, desarrolle en el Principado de Asturias un modelo de movilidad sostenible por medio del instrumento habilitado para ello, que no es otro que la Estrategia de Movilidad Sostenible del Principado de Asturias.

Tercero. De forma paralela, y a partir del modelo definido en la Estrategia de Movilidad Sostenible, a los efectos de paliar el efecto rebote del uso de vehículos privados, desarrolle con carácter de urgencia

los instrumentos de desarrollo previstos en la Ley de Transporte y Movilidad Sostenible, que ya deberían estar a punto de entrar en vigor si se hubiesen respetado los plazos legalmente determinados, y en concreto: la estrategia sectorial para el desarrollo del vehículo eléctrico y las estructuras que les son propias –asimilable a otras modalidades sin emisiones– y la estrategia sectorial para la implantación y desarrollo de los medios de transporte activos sin emisiones, y de las medidas garantes de la intermodalidad en el Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 4 de mayo de 2020. Laura Pérez Macho, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre elaboración de un plan de choque sanitario (11/0178/0179/05662)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación excepcional derivada de la pandemia del coronavirus ha supuesto una alteración sustancial de la actividad asistencial sanitaria programada.

Se han cerrado muchos centros de Atención Primaria, suspendido consultas de los especialistas, pospuesto multitud de pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas. Estos ejemplos son solo una parte de los daños colaterales que este virus ha producido en nuestro sistema sanitario.

Cuando los datos objetivos de contagios y las pruebas de control confirmen una evolución positiva en nuestra comunidad, se precisa, con carácter urgente, disponer de un plan de retorno a la normalidad sensato y retomar la atención sanitaria general con garantía y seguridad.

Es una preocupación general de los ciudadanos la posible cronificación de ciertas enfermedades y patologías en pacientes cuyos diagnósticos o intervenciones quirúrgicas se han visto retrasados, así como por el aumento de las listas de espera que ha generado la situación actual.

Es imperativo, por tanto, diseñar e implantar un plan de actuación eficaz para la normalización de la actividad sanitaria tanto previamente programada como cotidiana, adelantándose, así, a una situación previsible.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un plan de choque sanitario, dotado de los medios económicos y humanos precisos que garanticen el retorno a la normalidad de la actividad programada de toda la actividad asistencial con la mayor celeridad posible y que contribuya, de manera eficaz y eficiente, a la reducción de las listas de espera que, siendo excesivas en la situación previa a la pandemia, se han incrementado de manera significativa en las semanas de excepcionalidad que estamos viviendo.

Palacio de la Junta General, 4 de mayo de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre autorización de acceso a los puertos por los propietarios de las embarcaciones para que puedan llevar a cabo tareas de mantenimiento, revisión o rescate (11/0178/0180/05663)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos encarando lo que parecen ser los últimos días de confinamiento en sus términos más estrictos y los ciudadanos, por fin, podremos comenzar a recuperar la normalidad en nuestras vidas, alteradas por el impacto de la pandemia global del COVID-19.

En los últimos días, se han hecho por parte del Gobierno de la nación muchos anuncios relativos a la denominada “desescalada”, término que hace referencia a la fase de reducción de la curva de avance de los contagios. Muchas de las medidas anunciadas por parte del Ejecutivo han sido matizadas posteriormente o directamente enmendadas a las pocas horas, por lo que resulta realmente confuso para los ciudadanos conocer los planes del Gobierno, los pasos a dar y las recomendaciones que seguir. Entramos en una desescalada por fases. A medida que las fases avancen, se irán relajando las restricciones a las que se ha sometido a la ciudadanía hasta que todos podamos recuperar todos los derechos que han quedado en suspensión por el estado de alarma decretado por el Gobierno.

Una de las cuestiones que el Gobierno debe atender es la relativa a la problemática de las embarcaciones resguardadas en puertos asturianos. Estas embarcaciones llevan más de 50 días expuestas a las inclemencias climatológicas, si no a los embates del mar, como en el caso del puerto de Figueras (Castropol), donde la barrera flotante lleva semanas dañada. Muchas de estas embarcaciones se encuentran en estado de semihundimiento, en algunos casos se han producido hundimientos totales, y la gran mayoría necesita mantenimiento para asegurar el correcto funcionamiento de determinados sistemas como, por ejemplo, las bombas de achique, baterías, etc.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que:

1. En coordinación con Delegación del Gobierno en Asturias, autorice de manera inmediata el acceso a los puertos asturianos a los propietarios de las embarcaciones para que puedan llevar a cabo tareas de mantenimiento y revisión, así como el rescate de aquellas que se encuentren en estado de hundimiento total o parcial.
2. Emita y difunda los protocolos básicos necesarios para que los usuarios de las instalaciones portuarias sepan cómo proceder en el uso de las mismas en condiciones de seguridad previniendo posibles contagios.

Palacio de la Junta General, 5 de mayo de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas de refuerzo del Servicio de Ayuda a Domicilio para la atención a personas con necesidades (11/0178/0181/05664)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Principado de Asturias tiene competencia exclusiva en materia de asistencia y bienestar social al amparo de lo dispuesto en el apartado 24, del párrafo primero, del artículo 10 del Estatuto de Autonomía.

En cumplimiento de dicha previsión estatutaria, la Ley del Principado de Asturias 5/87, de 11 de abril, de Servicios Sociales, define el sistema público de servicios sociales existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como las distintas prestaciones sociales básicas en que se desarrolla, consolidando el sistema mediante la integración y racionalización de los servicios existentes y el desarrollo y municipalización de la red de servicios sociales comunitarios.

El Decreto 33/1995, de 16 de marzo, estableció una regulación mínima de la prestación de la ayuda a domicilio, entendida como una de las prestaciones sociales básicas. La ayuda a domicilio se regula por el Decreto 42/2000, de 18 de mayo.

El Servicio público de Ayuda a Domicilio (SAD) constituye un conjunto de intervenciones profesionales, de carácter preventivo y rehabilitador, que tienen por objeto la atención de situaciones de dependencia en el entorno del domicilio habitual, fomentando y favoreciendo la autonomía personal, así como la complementariedad de la familia y las redes de apoyo a la misma.

Su finalidad esencial es la prestación de apoyo personal, doméstico, psicosocial, educativo y técnico, orientado a facilitar a sus beneficiarios la autonomía suficiente según su situación en el medio habitual de convivencia.

En una situación como la que ahora nos toca vivir a todos, de crisis sanitaria provocada por el COVID-19, es esencial poner en marcha nuevas formas de organizarnos, y replantearnos como sociedad hacia dónde queremos ir. Muchas decisiones que se tomen hoy tendrán un profundo impacto sobre el sistema de bienestar, sobre la sociedad que nos espera tras el confinamiento.

La irrupción del virus COVID-19 ha cambiado nuestras vidas y nuestra sociedad, en consecuencia, la política social se tiene que renovar de verdad, lo que nos aconseja una nueva financiación de la ayuda a domicilio (SAD), con el fin de adecuar la prestación al momento actual y, por tanto, de potenciarla.

Es necesario, por consiguiente, en esta situación excepcional, reforzar el Servicio de Ayuda a Domicilio para la atención a personas con necesidades asistenciales con la asignación de más horas de cuidado, de atención profesional a domicilio al mes, como mínimo, durante el tiempo que dure la situación de emergencia sanitaria.

Estas nuevas horas de ayuda en el hogar se pondrán a la disposición de los ayuntamientos para asignarlas a aquellos casos que sean considerados más urgentes por los servicios sociales municipales. Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner en marcha, de manera inmediata, un plan de refuerzo del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), en el que participará la Federación Asturiana de Concejos (FACC), y que contenga:

- Realizar un diagnóstico y censo de personas afectadas, a fin de comprobar sus necesidades concretas.
- Aumentar la inversión económica del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).
- Un sistema de seguimiento telefónico diario para las personas mayores o con discapacidad que son usuarias de un centro de día u ocupacional y que en estos momentos están en sus casas debido a la suspensión de la actividad en estos centros.
- El reparto de menús en sus domicilios.

e. La puesta en funcionamiento de un servicio de teléfono social para complementar lo que ya existe para resolver las dudas relacionadas con el coronavirus, un teléfono donde atender a personas con dudas básicas de la vida cotidiana en esta situación, personas que necesiten conversación o acompañamiento, personas que precisen atención psicológica especializada y personas que estén en una situación de necesidad o especial vulnerabilidad.

2. Iniciar una campaña de información al conjunto de la población asturiana y de sensibilización de los profesionales del Servicio de Ayuda a Domicilio, de cara a difundir el conocimiento de la enfermedad del coronavirus, COVID-19, y de las necesidades asistenciales originadas como consecuencia de esta pandemia.

Palacio de la Junta General, 4 de mayo de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre realización inmediata de un plan de test masivos a la población en general, comenzando por los colectivos más vulnerables y los que por motivos laborales están mayormente expuestos al contagio (11/0178/0182/05666)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud ha venido insistiendo en que la única forma de contener la pandemia provocada por el COVID-19 es la realización de test de forma generalizada a la población y, al menos, en todos y cada uno de los casos sospechosos.

El Gobierno desoyó los llamamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la UE para hacer acopio de material sanitario durante los primeros compases de la expansión del coronavirus. A pesar de que La Moncloa tomó nota de las recomendaciones y las introdujo en uno de sus informes sobre la epidemia, el Ejecutivo no vio necesario hacer compras adicionales –preventivas– de material para “garantizar que los trabajadores sanitarios estén protegidos”, como aconsejaba el organismo multilateral en un informe fechado el pasado 3 de febrero.

Sanidad tampoco vio pertinente aprovechar la “ventana de oportunidad” de la que avisaba el 11 de febrero la OMS para comprar un remanente de equipamiento –mascarillas, guantes, gafas protectoras, respiradores, batas quirúrgicas o camas, entre otros– que le permitiera afrontar un posible contagio masivo, que, finalmente, se hizo realidad cuatro semanas después, a inicios de marzo.

El Ejecutivo de Pedro Sánchez tampoco siguió la conclusión a la que llegaron los 27 socios de la Unión Europea el 13 de febrero: “Vigilar el riesgo de desabastecimiento de medicamentos y equipos importados desde China”.

Hemos sufrido esta falta de previsión de las Administraciones autonómica y nacional especialmente en lo relativo a la disponibilidad medios para la realización de pruebas eficaces para la detección del virus entre los pacientes que presentaban síntomas y, también, entre los profesionales que cada día se enfrentan a él.

De hecho, los primeros test de diagnóstico rápido que compró el Ejecutivo resultaron fallidos al no alcanzar el 30 % de fiabilidad, lo que ha provocado una situación de incertidumbre y preocupación general y, en particular, entre las personas a las que se realizaban los mismos.

El director general de la OMS ha asegurado que “no se puede detener la pandemia” si no se sabe quién está infectado y dio su receta para el “éxito”: “Prueba, prueba, prueba”. “Prueba, para cada caso sospechoso”.

A día de hoy, después de 51 días de confinamiento, la Administración autonómica, pese a tener medios suficientes para aumentar la capacidad de realizar pruebas PCR, aún no ha sido capaz, ni siquiera, de testar en suficiente medida a nuestro personal sanitario y sociosanitario.

El estudio serológico promovido por el Gobierno nacional tan solo alcanzará a 960 hogares en Asturias. A todas luces insuficiente.

Todos los expertos, nacionales e internacionales, así como la OMS, coinciden en el mismo punto: la realización de test masivos es clave para el aislamiento del virus y para poder iniciar, con seguridad, las nuevas fases de la desescalada que tendremos que enfrentar en las próximas semanas.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a la realización con carácter inmediato de un plan de test masivos a la población en general, comenzando por los colectivos más vulnerables y los que por motivos laborales están mayormente expuestos al contagio.

Palacio de la Junta General, 5 de mayo de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre autorización a los ayuntamientos para disponer del superávit presupuestario del ejercicio 2019 y el remanente acumulado de tesorería con el objeto de paliar la situación generada en sus municipios por el COVID-19 (11/0178/0184/05668)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El COVID-19 ha provocado una profunda crisis en nuestra sociedad que afecta a muchos ámbitos, principalmente el sanitario, pero también el económico, educativo y asistencial.

Son muchos los recursos económicos que se están destinando a combatir la pandemia y habrán de ser muchos también los que se deban destinar a las labores de recuperación y reconstrucción.

A esta labor han de contribuir decididamente todas las Administraciones públicas, cada una dentro del ámbito de sus competencias y de acuerdo a los recursos disponibles.

Las entidades locales, como Administración más cercana al ciudadano, son las que mejor conocen las necesidades asistenciales de sus vecinos, así como las necesidades de apoyo económico que precisa el tejido empresarial y los pequeños negocios de los autónomos asentados en el municipio.

Ahora bien, para afrontar esta labor es necesario que dispongan de los recursos adecuados para ello, unos recursos que hasta el momento no han recibido en cuantía suficiente de otras Administraciones públicas, ya sea la autonómica o la estatal.

Los principales recursos propios con los que pueden contar los ayuntamientos para hacer frente a esta situación generada por el coronavirus están constituidos por el superávit presupuestario del ejercicio 2019 y especialmente por el remanente acumulado de tesorería.

Para poder disponer de estas partidas, es necesario que el Gobierno de la nación autorice tal disposición, ya que es el que tiene competencia para otorgar dicha autorización.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que inste a su vez al Gobierno de la nación para que, de forma urgente, dicte las disposiciones normativas oportunas para autorizar a los ayuntamientos para que puedan disponer del superávit presupuestario del ejercicio 2019 y el remanente acumulado de tesorería a los efectos de que lo puedan utilizar en la adopción de medidas destinadas a paliar la situación generada en sus municipios por el COVID-19.

Palacio de la Junta General, 5 de mayo de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para que los establecimientos y empresarios que progresivamente pueden abrir sus negocios al consumidor lo hagan cumpliendo con todas las medidas de seguridad y prevención de contagio ante el COVID-19 (11/0178/0185/05669)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos encarando lo que parecen ser los últimos días de confinamiento en sus términos más estrictos y los ciudadanos, por fin, podremos comenzar a recuperar la normalidad en nuestras vidas, alteradas por el impacto de la pandemia global del COVID-19.

En las últimas fechas se han hecho por parte del Gobierno de la nación muchos anuncios relativos a la denominada “desescalada”, término que hace referencia a la fase de reducción de la curva de avance de los contagios. Muchas de las medidas anunciadas por parte del Ejecutivo han sido matizadas posteriormente o directamente enmendadas a las pocas horas, por lo que resulta realmente confuso para los ciudadanos conocer los planes del Gobierno, los pasos a dar y las recomendaciones a seguir. Entramos en una desescalada por fases. A medida que las fases avancen, se irán relajando las restricciones a las que se ha sometido a la ciudadanía hasta que todos podamos recuperar todos los derechos que han quedado en suspensión por el estado de alarma decretado por el Gobierno. Esto trae como una de las consecuencias la reapertura progresiva de establecimientos comerciales y negocios de todo tipo y plantea serias dudas tanto a los propietarios y comerciantes como a los propios consumidores y usuarios, sobre qué medidas relacionadas con la salud pública se van a aplicar o deben ser aplicadas por aquellas personas que regentan cualquier negocio que vaya a abrirse al público, en relación con su actividad y el control del COVID-19, en relación con las indicaciones establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma.

Asimismo, la Comisión Europea ha publicado el Reglamento de ejecución (UE) 2020/466 de la Comisión de 30 de marzo de 2020 sobre medidas temporales destinadas a contener los riesgos para la salud humana, la salud animal, la sanidad vegetal y el bienestar de los animales durante determinadas disfunciones graves de los sistemas de control de los Estados miembros debidas a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), recordando la necesidad de mantener los controles oficiales sobre la base del Reglamento 201/625 y el buen funcionamiento del mercado único.

Lo cierto es que, en materia de salud ambiental y seguridad alimentaria, la Consejería de Salud lleva mucho tiempo incurriendo en un déficit organizativo y de disposición de recursos que ahora puede traer serios problemas a los asturianos. A lo largo de todo el período desde que se decretó el estado de alarma, la Consejería ha actuado tarde y mal en materia de sanidad ambiental y seguridad alimentaria, e incluso, en ocasiones, directamente ha estado ausente, estableciendo unos servicios mínimos que prescindían de la actuación del personal de la Agencia de Seguridad Alimentaria, Sanidad Ambiental y Consumo, que posteriormente fue rectificada con fecha 30 de marzo de 2020, donde se venía a disponer del 50 % de los efectivos para realizar los servicios de control en estas materias, situación que se mantiene en la actualidad y que resulta claramente insuficiente para garantizar la seguridad alimentaria y la sanidad ambiental en Asturias.

Así como en otras comunidades autónomas se ha emitido todo tipo de notas y protocolos aclarando procedimientos y haciendo recomendaciones, en Asturias el vacío ha sido sonoro. Los ayuntamientos han actuado *motu proprio* como mejor han podido sobre la base de los conocimientos o recomendaciones que han encontrado. Algunos, como todos hemos conocido a través de la prensa, incurriendo en prácticas que los expertos en la materia consideran erróneas e incluso peligrosas si se llevan a cabo en proporciones inadecuadas, como pulverizar de forma masiva con disoluciones de hipoclorito sódico (lejía) las vías públicas o el uso de ozono en establecimientos (producto no incluido en la lista de biocidas reconocidos por el Ministerio de Sanidad para la desinfección del COVID-19), por poner algunos ejemplos.

Además de todo esto, la Consejería ha optado por mantener al margen de todo este proceso a la mayor parte de los inspectores de su plantilla y, ahora que el desconfinamiento avanza, se constata ya que el número total es insuficiente para la ingente tarea de supervisión de todo el tejido comercial y empresarial asturiano y, además, este cuerpo de inspección no ha recibido los recursos necesarios para incorporar a su día a día los cambios normativos más recientes y acaecidos por la aparición de la pandemia del COVID-19.

Por todo esto, parece claro que la participación de las empresas con experiencia en el sector de la sanidad ambiental va a desempeñar un papel clave para asesorar a comerciantes y empresarios y ejecutar planes de control de la epidemia basados en medidas efectivas y acordes a la legalidad vigente.

También debe ser destacable el papel de la Administración de velar, con sus recursos humanos y materiales, que existen evidencias de que los procedimientos aplicados contra el COVID-19 cumplen con la normativa vigente, las recomendaciones del Ministerio (ya que aquí no existen y simplemente se remiten a que se cumplan las que marca este organismo nacional) y que además resultan eficaces en la lucha contra la pandemia del COVID-19.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a que:

1. Publicite el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Asturias (ROESB) para que todos los consumidores y, sobre todo, los empresarios y comerciantes sepan a qué fuentes acudir para su asesoramiento o contratación de servicios de control de la pandemia con las debidas garantías sanitarias.
2. Proceda de inmediato a movilizar los recursos materiales y humanos de la Agencia de Seguridad Alimentaria, Sanidad Ambiental y Consumo, dependiente de la Consejería de Salud, para velar por el cumplimiento de la normativa y las recomendaciones de lucha contra la pandemia del COVID-19, incluida la formación que sea precisa.
3. Proceda, a través de la Consejería de Salud, a emitir y difundir los protocolos a seguir por propietarios de establecimientos y empresarios que progresivamente pueden abrir sus negocios al consumidor y, así, puedan hacerlo cumpliendo con todas las medidas de seguridad y prevención de contagio ante el COVID-19, así como establecer las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento.

Palacio de la Junta General, 5 de mayo de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre elaboración de un nuevo plan estratégico de turismo de Asturias (11/0178/0186/05704)*

***(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)***

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las graves consecuencias de la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 están teniendo ya un especial impacto en el sector turístico asturiano. Esta industria supone en torno al 10 % de la economía asturiana y da empleo a unas 46.000 personas, lo que supone aproximadamente el 12,4 % de la población activa del Principado. Desde que se rompió el récord de los dos millones de turistas en el año 2015, las pernoctaciones en la región han ido en una clara tendencia alcista, que supone una mayor dinamización económica del sector, así como una cierta desestacionalización.

Sin embargo, las medidas adoptadas para frenar la expansión de la COVID-19, que han supuesto el confinamiento de más de un tercio de la población mundial, han paralizado en seco todas las actividades turísticas. Además, las medidas sanitarias de distanciamiento social, unidas a las reforzadas exigencias de higiene y otras precauciones, dibujan una temporada alta atípica y, sin duda, mucho menor en volumen de actividad, pernoctaciones y consumo hostelero.

Consciente de esta situación, y de las graves consecuencias para el sector que conlleva, el Gobierno del Principado ha anunciado ya una serie de medidas que incluyen la promoción turística de Asturias de cara al turismo interno que se pueda realizar una vez se levanten las actuales medidas de confinamiento y restricción de movimientos de la población. Estas medidas incluyen también diversas ayudas a la financiación del sector, así como formación de profesionales.

No obstante, la complejidad de la situación, que puede verse rápidamente alterada por razones de comportamiento de la pandemia –rebotes, nuevos focos de contagio y otras circunstancias que pudieran retroceder la desescalada de restricciones que empieza a ponerse en marcha–, así como la entidad de las medidas a tomar, exige que todas las actuaciones se enmarquen en un plan estratégico de turismo de Asturias, que abarque de forma omnicompreensiva todas las áreas a cubrir, las decisiones adoptadas y la información disponible para el sector.

En la elaboración de este plan estratégico deberá contarse, naturalmente, con los principales agentes del sector, que son quienes más conocimiento poseen de la situación por la que están atravesando, así como la capacidad de informar sobre el grado de aplicabilidad y eficacia de las medidas que se propongan por parte del Gobierno.

Además, en la confección de dicha estrategia deberá tenerse en cuenta la posición de Asturias en el panorama general de lucha contra la pandemia, sus condiciones sociosanitarias, la capacidad de su sistema de salud y la situación epidemiológica; que, de ser favorables, pueden permitir una desescalada a la vez segura y rápida. A este respecto, puede resultar clave estudiar la adhesión de España, y concretamente del Principado de Asturias, a la estrategia de las zonas verdes europeas, un plan que se ha desarrollado siguiendo la premisa de desescalada por regiones que ha adoptado la mayoría de los países del continente; y que, de implementarse, permitiría la actividad turística entre diferentes regiones de Europa que cumplan las condiciones sanitarias y de seguridad. Esta iniciativa merece ser analizada, siempre desde el prisma de la seguridad y los criterios técnicos, y la primacía del principio de salubridad y protección de la población. Si la conclusión fuera positiva, sería un importante pilar en el que apoyar la temporada alta de turismo, que, en condiciones normales, habría empezado ya. La competencia para ello, no obstante, reside en el Gobierno de España, que tendría que defender dicha iniciativa en el seno de la Unión Europea.

Todas estas cuestiones deben ser, sin duda, analizadas con las autoridades sanitarias, y, particularmente y mientras continúe declarado el estado de alarma, con el Ministerio de Sanidad. Parece, por tanto, adecuado que el conjunto de las actuaciones en materia turística se encuentre concentrado en un único plan estratégico, que pueda ser analizado en su conjunto y que además aporte certidumbre y seguridad a un sector que necesita, más que nunca, el esfuerzo y el liderazgo de las Administraciones para superar con éxito la crisis provocada por la pandemia.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias, que suscribe, presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar, a la mayor brevedad, un nuevo plan estratégico de turismo de Asturias que contemple todas las acciones a realizar para paliar las consecuencias de la pandemia por coronavirus, de forma que se incluyan en él todas las medidas destinadas al sector, así como una estrategia definida a medio plazo para recuperar la actividad turística restringida por la pandemia.
2. Requerir al Gobierno de la nación para que estudie la adhesión de España a la estrategia de las zonas verdes europeas y lidere la misma en el ámbito de la Unión Europea, así como la viabilidad de adoptar dicho modelo en nuestro país y, particularmente, en el Principado de Asturias; incluyendo, en su caso, las medidas oportunas en el Plan Estratégico de Turismo de Asturias.
3. Incluir en la elaboración de dicho plan estratégico a los agentes principales del sector, de manera que puedan trasladar sus análisis y propuestas.
4. Remitir dicho plan estratégico a esta Junta General.

Palacio de la Junta General, 7 de mayo de 2020. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el mecenazgo y otras medidas en favor de las entidades culturales (11/0178/0187/05712)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

Laura Pérez Macho, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las sociedades democráticas avanzadas tienen un alto grado de vertebración de la sociedad civil y su participación, ya sea de forma individual o colectiva, en el fomento de actividades de interés general que coadyuven al desarrollo social, cultural y económico. La extensión del sentimiento de responsabilidad e implicación personal en dicho desarrollo, así como la implantación y evolución de la responsabilidad social corporativa, unidas a las nuevas formas y medios de ejercerlas, requiere la actualización, flexibilización y modernización de los mecanismos de participación y colaboración de individuos y empresas en actividades que redunden en el interés general de la sociedad. El mecenazgo

se configura así como instrumento esencial y protagonista de canalización de la participación de los ciudadanos y las empresas en el desarrollo de actividades de interés general. La creación de un sistema que facilite la participación privada en el apoyo de proyectos de fomento de las actividades de interés general y, singularmente, la cultura y las artes es una forma imprescindible de vertebrar nuestra sociedad y de implicar a los españoles en la construcción de nuestro futuro a través de la participación social, la cultura y las artes.

En ese sentido, el 26 de septiembre de 2012, la Comisión Europea aprobó una comunicación titulada “Promover los sectores de la cultura y la creación para el crecimiento y el empleo en la UE”, en la que se definía a la cultura como elemento esencial para el crecimiento económico y la creación de empleo en Europa, si bien al mismo tiempo se destacaba que las características del sector, como el pequeño tamaño de las empresas culturales y creativas o la incertidumbre en cuanto a la demanda de sus productos, suponen obstáculos para la obtención de financiación externa, a la vez que medios de financiación alternativos siguen estando muy infrautilizados. Asimismo, con el fin de tratar de compensar estas carencias, la Unión Europea ha aprobado, entre otras medidas, el programa Europea Creativa 2014-2020, el cual a su término será sustituido por un nuevo programa Creativa con una vigencia 2021-2027, que tiene por finalidad prestar apoyo a los profesionales europeos que trabajan en los ámbitos del cine, la televisión, la cultura, la música, las artes escénicas, el patrimonio y otros afines.

Por otro lado, a nivel nacional el marco legal se asienta en tres normas: la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, esta normativa, poco conocida y aprovechada por los agentes culturales, tiene como finalidad incentivar la colaboración particular en la consecución de fines de interés general, en atención y reconocimiento a la cada vez mayor presencia del sector privado en estos procesos; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, que desarrolla el derecho de fundación, reconocido en el artículo 34 de la Constitución, estableciendo las normas de régimen jurídico de las fundaciones que corresponde dictar al Estado; y, por último, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la cual modifica los incentivos fiscales al mecenazgo.

A su vez, en el marco autonómico, Navarra cuenta con una norma foral, Ley Foral 8/2014, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales; Baleares cuenta desde 2015 con la Ley 3/2015, de 23 de marzo, por la que se regulan el consumo cultural y el mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico; la Comunidad Valenciana aprobó en 2018 la Ley 20/2018, de 25 de julio, del mecenazgo cultural, científico y deportivo no profesional en la Comunitat Valenciana, y recientemente Castilla-La Mancha regula el mecenazgo cultural a través de la Ley 9/2019, de 13 de diciembre, de mecenazgo cultural de Castilla-La Mancha.

El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, en su artículo 10, establece las competencias y el compromiso de las instituciones asturianas en la protección del patrimonio cultural, histórico, arqueológico, arquitectónico y artístico; asimismo, el mencionado artículo dispone, además, la protección de la cultura en su conjunto, por lo que es deber de las instituciones garantizar el acceso de todos los ciudadanos de la región a los niveles culturales y artísticos que les permitan su realización cultural y social. De otra parte, la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, en su artículo 4, punto 3, dispone que “el Principado de Asturias promoverá y apoyará la colaboración de los ciudadanos en la protección del patrimonio cultural bajo las correspondientes formas asociativas, en trabajos de voluntariado social o, en general, en programas de cualquier naturaleza dirigidos a su investigación y protección”. Igualmente, el punto 4 concluye que “el Principado de Asturias apoyará y fomentará el mecenazgo privado dirigido a la protección del patrimonio cultural y la formación y desarrollo de industrias y empresas que actúen en dicho ámbito con los criterios precisos de rigor, respeto y solvencia técnica”. Asimismo, el artículo 98 dispone que “los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán medidas de apoyo a la creación como medio para enriquecer el patrimonio cultural de Asturias”.

El Principado de Asturias está lleno de asociaciones culturales y creadores artísticos de todo tipo repartidos por ciudades y pueblos, personas en su mayoría con pocos recursos que trabajan por la creación, protección y difusión de la cultura y el arte ejerciendo libremente su derecho constitucional para que Asturias sea más democrática.

Teniendo todo ello presente, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos que resulta necesario fomentar la cultura de mecenazgo y la participación de la sociedad en el sostenimiento de las entidades culturales, al tiempo que se facilita a los emprendedores culturales el acceso al crédito y unas condiciones de fiscalidad acordes con la labor de interés general que realizan, y, en consecuencia, se presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Elaborar y presentar ante esta Cámara un proyecto de ley de mecenazgo cultural que, entre otras medidas, incentive y haga más atractiva fiscalmente la inversión en actividades y proyectos culturales, amplíe la definición de las entidades beneficiarias de mecenazgo y promueva la cultura de mecenazgo entre ciudadanos y empresas.

Segundo. Impulsar una campaña de comunicación institucional de fomento del mecenazgo cultural, dando a conocer los mecanismos actualmente existentes y los beneficios de esta práctica para el enriquecimiento cultural de nuestra sociedad, con especial atención a mecanismos innovadores como el micromecenazgo.

Tercero. Establecer una plataforma en internet dedicada específicamente a publicitar, promocionar y facilitar la captación de aportaciones de particulares para proyectos que hubiesen recibido la calificación de interés cultural por parte de la Consejería competente en materia de cultura, con arreglo a los incentivos al mecenazgo que se estableciesen, así como para difundir, previo consentimiento, la contribución de aquellas personas o entidades que realicen aportaciones.

Cuarto. Adoptar los mecanismos oportunos que permitan prestar apoyo y asesoramiento a las empresas de todos los sectores culturales a la hora de realizar los preparativos y confeccionar las memorias de las solicitudes de financiación para proyectos de emprendimiento cultural en el marco del programa Europa Creativa.

Quinto. Instar al Gobierno de la nación a la modificación del régimen fiscal de los donativos, donaciones y aportaciones realizadas, ampliando los límites de las deducciones aplicables en los siguientes términos:

– Donaciones realizadas por personas físicas: elevación efectiva, al 50 % del valor real de la aportación, del límite de la deducción de la cuota íntegra a la que tendrán derecho los contribuyentes del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Asimismo, a que elimine el límite deducible de la base imponible del IRPF de forma que se posibilite la aplicación en ejercicios siguientes hasta su agotamiento efectivo, con una limitación de aplicación anual del 50 % de la cuota íntegra.

– Donaciones realizadas por personas jurídicas: derecho a deducir de la cuota íntegra, minorada en las deducciones y bonificaciones previstas en los capítulos II, III y IV del título VI de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, el 50 % de la base de deducción; ampliándose al 20 % de la base imponible del período impositivo el límite de la deducción.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 25 de febrero de 2020. Laura Pérez Macho, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre medidas de ayudas a pymes y autónomos (11/0178/0188/05721)*

***(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)***

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, y al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley sobre “medidas de ayudas a pymes y autónomos” para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis causada por el COVID-19, que ha llevado a la declaración del estado de alarma, ha provocado que las empresas deban hacer frente a las pérdidas originadas por la paralización prolongada en el tiempo de su actividad. Ante esta crisis, surge la necesidad de liquidez en autónomos y pymes a corto plazo, pues precisan paliar los efectos de esta pandemia para continuar manteniendo el pulso de nuestro tejido empresarial.

Para que las empresas subsistan y puedan sobrevivir al cese de su actividad, es necesario dotarlas de capital. Esta necesidad de liquidez para autónomos y pymes se hace imprescindible para que puedan mantener o reactivar su actividad, empleos, proveedores o clientes, entre otros. No se trata de que obtengan beneficios, sino de que puedan mantener un negocio viable para evitar la quiebra, teniendo en cuenta los datos de posibles cierres masivos que se prevén con sus consecuencias colaterales.

Es un hecho que el ritmo de crecimiento del tejido empresarial de nuestro país es lento. Si, en circunstancias normales de mercado, una compañía que desaparece no será sustituible a medio plazo por otra, ni a efectos de creación de empleo, recaudación de impuestos o generación de negocio, en la grave situación que nos encontramos, tal circunstancia se agrava exponencialmente. Con la actitud positiva y constructiva de proponer medidas que consideramos necesarias para inyectar liquidez en la actividad económica de Asturias, y ante la indudable prolongación en el tiempo de la crisis económica derivada de esta crisis sanitaria, consideramos de gran interés la adopción de medidas profesionales, para autónomos y profesionales.

En este sentido, se propone poner a disposición de los autónomos y profesionales, siempre y cuando estos empresarios hayan suspendido su actividad o bien sus ingresos sean un 50 % inferior a los que obtuvieron en el mismo período del pasado año, de unos ingresos a fondo perdido, y mensuales hasta que retomen su actividad, del equivalente a la media de los ingresos que obtuvieran en los seis meses anteriores a la declaración del estado de alarma, y con efecto retroactivo a dicha declaración.

Esta medida permitiría proteger a los verdaderos creadores de empleo de este país, autónomos y pequeñas empresas. Han de adoptarse medidas valientes que mantengan la actividad de estos colectivos, so pena de acabar con la España productiva. El objetivo no es otro que el de mantener el mayor empleo posible, teniendo en cuenta lo intensivo en personal de todos los sectores que se verían beneficiados.

Por otro lado, el Gobierno de España ha puesto a disposición de autónomos y empresas, a través del ICO, una línea de avales para aumentar la liquidez. El Gobierno de Asturias se ha limitado a incrementar el porcentaje de cobertura de riesgo de esa línea de avales, siendo una medida absolutamente inoperante, ya que, sin necesidad de ese incremento adicional de cobertura, las peticiones de liquidez han superado ya la cuantía dispuesta por el Estado.

Para ello, se propone la revisión completa de las partidas no destinadas a la salud, recuperación económica, educación y, en general, a la atención a los más vulnerables, así como la reducción o, en su caso, la eliminación de subvenciones a sindicatos, patronales, ONG y partidos políticos. Consideramos que, en este momento, existen numerosas partidas de las que se puede prescindir totalmente, así como otras no urgentes que pueden ser aplazadas para otro ejercicio presupuestario, dada la evidente crisis económica, social y personal en la que ya nos vemos inmersos.

Por todo lo expuesto, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que tome las siguientes medidas para paliar el impacto sobre los autónomos y las pymes:

- 1) Aportación a los autónomos y a las pymes de ingresos a fondo perdido, y mensuales hasta que retomen su actividad, del equivalente a la media de los ingresos que obtuvieran en los seis meses anteriores a la declaración del estado de alarma, y con efecto retroactivo a dicha declaración.
- 2) Se proceda a la revisión total de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para 2020.
- 3) Se proceda a la reducción o, en su caso, la eliminación de subvenciones a sindicatos, patronales, ONG y partidos políticos.

Palacio de la Junta General, 7 de mayo de 2020. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.





## 2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

### 2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

#### ANTE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE VICEPRESIDENCIA

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas de compensación a hosteleros afincados sobre suelo de puertos (11/0179/0103/05585)*

*(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)*

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atravesamos una terrible crisis sanitaria que ha dejado ya miles de muertos en España y cientos en Asturias. Estamos sufriendo los efectos de una pandemia global a la que nuestro sistema sanitario se enfrenta con más esfuerzos que medios y a la que todos los asturianos, salvo aquellos que trabajan para que nada de lo esencial se detenga, combatimos confinados en nuestros hogares. Pronto tendremos que hacer frente a otra crisis: la económica.

La parálisis de la sociedad se está ya traduciendo en la pérdida de miles de puestos de trabajo y en la destrucción de una buena parte del tejido productivo de nuestro país; un mal al que Asturias no escapa y que sufre igualmente mientras espera a que llegue la hora de salir a la nueva normalidad. Mientras este momento llega, la obligación de los representantes políticos es anticiparse a los posibles escenarios que puedan darse para compensar a los afectados minimizando los daños.

A fecha de este documento, se desconoce en qué momento se pondrá fin al confinamiento y, mucho menos, en qué instante se podrán volver a abrir las puertas de miles de establecimientos hosteleros que se reparten por todo el territorio asturiano. Lo que habría que intentar adelantar es, ante la incógnita del cuándo, el cómo, por ello, se habla ya de que, en el momento en que se pueda retomar la actividad hostelera, esta podría tener que hacerlo reduciendo el aforo de los establecimientos para ganar espacio de seguridad entre personas de cara a evitar contagios. Ante esta posibilidad, muchos ayuntamientos están ya estudiando medidas algunas de las cuales pasan por ampliar el espacio de terrazas de los locales para compensar la falta de aforo interior. En Asturias tenemos importantes y numerosos negocios hosteleros que están afincados en los puertos asturianos y que, por tanto, no pueden ser ayudados por sus respectivos ayuntamientos, al no tener estos la competencia para reordenar dichos espacios.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Planificar medidas de compensación a hosteleros afincados sobre suelo de puertos, ampliando de forma puntual y extraordinaria la superficie acordada en las concesiones o autorizaciones, permitiéndoles así la utilización de dicho espacio para la colocación de terrazas que permitan compensar posibles reducciones de aforo interior o, simplemente, para compensar las pérdidas producidas a lo largo de las semanas de cierre obligado.
2. Realizar las labores de planificación anteriormente descritas en coordinación con los ayuntamientos costeros que albergan algún puerto asturiano, lo que permitirá al Consejo de Gobierno obtener más información sobre las necesidades del tejido hostelero y obtenerla, además, con mayor exactitud y celeridad.

Palacio de la Junta General, 1 de mayo de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre desarrollo de un modelo de movilidad sostenible (11/0179/0105/05657)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

Laura Pérez Macho, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asturias tiene en vigor desde enero de 2019 la Ley 12/2018, de 23 de noviembre, de Transportes y Movilidad Sostenible, que nació con el objeto de regular el transporte en nuestra región e impulsar la movilidad en términos de sostenibilidad, que no es que sea precisamente uno de nuestros signos distintivos.

Año y medio después de su entrada en vigor, se puede decir que ninguna de sus determinaciones en materia de movilidad sostenible se ha desarrollado y que el Gobierno se ha limitado a empezar la casa por el tejado, poniendo en marcha, de forma muy embrionaria, el Plan de movilidad de un área metropolitana cuyo desarrollo como entidad jurídico-administrativa no ha superado la etapa de las intenciones y buenas voluntades a futuro. Y ello sin tan siquiera haber comenzado la redacción de los instrumentos claves para la determinación del modelo de movilidad sostenible a nivel autonómico, que no son otros que la Estrategia de Movilidad Sostenible y sus estrategias sectoriales asociadas.

Es decir, la crisis sanitaria del COVID-19 ha sorprendido al Principado sin un modelo de movilidad definido, a pesar de que le ley anteriormente referida determina un sistema de instrumentos destinados a su configuración, para los cuales, en muchos casos, se establecía un plazo de dos años desde la entrada en vigor de la ley; plazos que una vez más el Gobierno va a incumplir.

Como todos los episodios sanitarios traumáticos, la presente pandemia de COVID-19 va a implicar cambios en hábitos hasta ahora cotidianos y normales. Sin duda, y a la vista de lo contagioso de este nuevo virus, uno de los peligros que vienen anticipando los expertos es, en el caso de que no se adopten las medidas acertadas, que el uso del transporte público colectivo sea uno de los grandes damnificados de la crisis, y vivamos un repunte de la movilidad en vehículo particular y contaminante, con todas las consecuencias negativas que de ello se desprenderían incluso para nuestra salud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que:

Primero. Asuma de forma inmediata medidas preventivas y de mejora de la salubridad de nuestro entorno, y entre ellas como parte fundamental, el desarrollo de un transporte público, sostenible, eficiente y eficaz que fomente la intermodalidad y que ofrezca plenas garantías para la seguridad sanitaria de sus usuarios. Para ello será necesario que se realicen las inversiones que se llevan aplazando durante años, y la concatenación de medidas como son, entre otras: la tecnificación y aseguramiento sanitario de las estaciones; la adaptación de la flota móvil a la nueva realidad sanitaria; el aumento de frecuencias; la implantación definitiva del billete único; y la incentivación del uso de estos servicios y la eliminación de los aspectos disuasorios (como, por ejemplo, la política de caducidades de los billetes).

Segundo. Dar efectividad con carácter de urgencia a la Ley 12/2018, de 23 de noviembre, de Transportes y Movilidad Sostenible, y, para ello, desarrolle en el Principado de Asturias un modelo de movilidad sostenible por medio del instrumento habilitado para ello, que no es otro que la Estrategia de Movilidad Sostenible del Principado de Asturias.

Tercero. De forma paralela, y a partir del modelo definido en la Estrategia de Movilidad Sostenible, a los efectos de paliar el efecto rebote del uso de vehículos privados, desarrolle con carácter de urgencia los instrumentos de desarrollo previstos en la Ley de Transporte y Movilidad Sostenible, que ya deberían estar a punto de entrar en vigor si se hubiesen respetado los plazos legalmente determinados, y en concreto: la estrategia sectorial para el desarrollo del vehículo eléctrico y las estructuras que les son propias –asimilable a otras modalidades sin emisiones– y la estrategia sectorial para la implantación y desarrollo de los medios de transporte activos sin emisiones, y de las medidas garantes de la intermodalidad en el Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General del Principado, 4 de mayo de 2020. Laura Pérez Macho, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre adopción de medidas en favor del sector del transporte (11/0179/0106/05659)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

Laura Pérez Macho, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del transporte en su conjunto ha sido durante la crisis sanitaria del COVID-19 de tal importancia que, si se hubiese producido un fallo generalizado, y se hubiese roto la cadena de suministros, las personas que permanecieron confinadas en sus casas hubiesen podido padecer un grave problema de desabastecimiento.

Por ello, es el momento de reconocer que las empresas del sector han realizado una labor absolutamente encomiable y fundamental, en la que sus empleados se han jugado su salud prestando servicios durante bastante tiempo en condiciones de precariedad desde el punto de vista de la prevención sanitaria, con una total carestía de material de protección como mascarillas y guantes, a pesar de los anuncios realizados desde el Ministerio.

Además, han tenido que afrontar una caída en picado de su actividad en todos los sectores salvo en el sanitario y en el de la alimentación, al ver cómo la mayoría de sus clientes cesaban su actividad, sin poder acogerse a la figura del ERTE de fuerza mayor.

Todo ello en un marco legal cambiante en el que cada país dentro de la UE fue modificando unilateralmente su normativa, por ejemplo, en materia de kilometraje y descansos, y en el que muchos de sus clientes, ante el excedente de oferta de transporte, han aprovechado para bajar los precios.

La consecuencia de todo ello es que estas empresas y autónomos se han visto abocados a una situación económica muy complicada, en la que no se han visto amparados por el amparo y la protección que el Gobierno de España han dispuesto para otros sectores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

Primero. Habilitar un plan de actuación para la reactivación del sector del transporte en el que se contemplen, entre otras, un paquete de medidas fiscales favorables y la habilitación de líneas específicas de acceso a la financiación destinadas a las empresas y autónomos del sector cuya actividad se haya visto perjudicada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Segundo. Adoptar las medidas normativas y materiales que, de cara a posibles situaciones análogas a las vividas por causa de la crisis sanitaria del COVID-19, eviten la repetición de situaciones perjudiciales para el sector, y en las que se implementen soluciones como la posibilidad de acogimiento de las empresas afectadas por la bajada de actividad a los ERTE por fuerza mayor; la inclusión expresa de la recepción de mercancías en curso dentro del régimen de actividad mínima indispensable de las empresas en caso de que fuera necesaria una parada de la actividad; la habilitación por todo el territorio nacional de zonas de depósito y guarda de mercancías que, en el marco de una crisis, no pudieran ser entregadas por causas no imputables al transportista; o las disposiciones normativas necesarias para que las empresas de transporte que deban guardar las mercancías durante un parón de actividad empresarial por ser imposible su entrega no deban responder de los daños que pudieran sufrir durante el tiempo de guarda.

Tercero. Realizar un estudio y seguimiento de la red de estaciones de servicio y espacios a disposición de los transportistas, y la calidad y densidad por kilómetro de los servicios, a los efectos de asegurar unas condiciones correctas, aun en escenarios como los vividos en los dos últimos meses.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 30 de abril de 2020. Laura Pérez Macho, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

#### ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre abono de una paga extraordinaria adicional a las existentes al personal de sectores declarados esenciales al servicio de la Administración pública autonómica y de los organismos de ella dependientes durante la pandemia del COVID-19 (11/0179/0086/05567)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis provocada por la pandemia del coronavirus está poniendo de manifiesto la necesidad de reconocer una vez más, y nunca se hará de manera suficiente, la labor de nuestros profesionales sanitarios, también, de servicios auxiliares como limpieza, transporte, mantenimiento y de los trabajadores de las residencias de mayores y de otros centros sociosanitarios con pernoctación y, en general, de todos los trabajadores de sectores esenciales. Han desarrollado su labor en condiciones difícilísimas, con falta de medios, también de medios de protección personal, y que han superado gracias al gran espíritu de servicio.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Abonar una paga extraordinaria adicional a las ya existentes y complementaria a su salario para todo el personal de sectores declarados esenciales al servicio de la Administración pública autonómica y de los organismos de ella dependientes durante la pandemia del COVID-19.
2. Instar a su vez al Gobierno de España para que autorice la implantación de esa paga extraordinaria adicional en el caso de que resultara necesaria tal autorización.

Palacio de la Junta General, 21 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre dotación de equipos de protección y mascarillas a los cuerpos integrantes del SEPA e incremento del personal para que se desarrollen las labores habituales y las que se les han asignado con ocasión de la crisis sanitaria generada por el COVID-19 (11/0179/0095/05576)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos momentos en que Asturias está afectada por la crisis sanitaria generada por el COVID-19, está siendo muy destacada la labor que están realizando todos los cuerpos integrantes del SEPA (Servicio de Emergencias del Principado de Asturias), ya sea el cuerpo de bomberos, los servicios de salvamento o el cuerpo de protección civil.

Aparte de todas sus ocupaciones habituales, están realizando una importante labor de prevención del contagio, ya sea desempeñando labores de desinfección o trasladando alimentos o medicinas a las personas con mayor riesgo de contagio en caso de salir del domicilio.

Ahora bien, al igual que otros muchos colectivos, realizan sus labores con graves carencias de elementos de protección y mascarillas.

Además, el personal con que cuentan estos servicios es claramente insuficiente para poder seguir atendiendo sus cometidos habituales y al mismo tiempo acometer las tareas de prevención del contagio que se les están asignando.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Dotar de los equipos de protección y mascarillas a los cuerpos integrantes del SEPA (Servicio de Emergencias del Principado de Asturias), ya sean bomberos, protección civil o salvamento, en cantidad suficiente para que puedan realizar con seguridad y sin riesgo de contagio las labores que les han sido encomendadas dentro de la crisis sanitaria generada por el COVID-19.
2. Realizar de forma urgente las incorporaciones de personal al SEPA (Servicio de Emergencias del Principado) necesarias para que desde los cuerpos integrantes de este servicio se puedan seguir desarrollando tanto las labores habituales que realizan como las que se les han asignado con ocasión de la crisis sanitaria generada por el COVID-19.

Palacio de la Junta General, 23 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

#### ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas de apoyo al tejido económico (11/0179/0090/05571)*

*(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)*

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En tan solo 15 días, los correspondientes a la segunda quincena de marzo, el cierre de negocios, la destrucción de empleo, el desplome de los ingresos empresariales, los ERTE registrados y, en general, la inmensa incertidumbre generada por la crisis del COVID-19 han mermado los sectores económicos asturianos más débiles.

Sin duda, las micropymes y, sobre todo, los autónomos están sufriendo especialmente esta situación, por su estructura financiera, por su dependencia de los ingresos diarios, por su limitada capacidad de endeudamiento, por la exposición de su patrimonio personal y por el brusco cierre de sus actividades. Por si fuera poco, el estado de alarma y confinamiento de la población se extenderán hasta el mes de mayo y no se levantarán sino de manera gradual, con lo que la posibilidad de recuperar las actividades empresariales o profesionales, de las que viven miles de familias, será un proceso que durará meses. Precisamente por esta razón, por la necesidad de que el tejido económico más sensible pueda mantener la esperanza en recuperar su actividad, es necesario apoyarlo en el momento actual ofreciéndole acceso a la liquidez necesaria para que pueda financiar esta suspensión temporal de actividad.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Tomar las decisiones que sean necesarias para garantizar que los comercios de proximidad y los negocios de hostelería, cuyo titular sea un trabajador autónomo o una micropyme, puedan acceder con carácter inmediato a la financiación necesaria que les permita sostener la viabilidad de sus negocios mientras estos permanezcan cerrados o la población confinada.
2. Que proceda a su vez a instar al Gobierno de España para que de forma inmediata dicte las resoluciones oportunas a los efectos de que, a partir del mes de mayo, pueda procederse a una apertura gradual y compatible con la situación sanitaria de toda la actividad empresarial en el ámbito del Principado de Asturias.
3. Elaborar de forma inmediata un proyecto normativo de apertura gradual a partir del mes de mayo de la actividad empresarial en el ámbito del Principado de Asturias, distribuido por sectores de

actividad y características de los establecimientos, y su remisión al Gobierno de España a los efectos de que este pueda a su vez acordar con rapidez el inicio de la vuelta a la actividad empresarial en Asturias.

Palacio de la Junta General, 20 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.  
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre derogación de la disposición adicional séptima del RDL 11/2020 –de encontrarse esta en vigor– y desistimiento en su aprobación en los mismos términos o términos equivalentes (11/0179/0092/05573)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en su disposición adicional séptima, regula un cambio de uso de la recaudación proveniente de las cuotas de formación profesional para el empleo para el año 2020.

Concretamente, habilita que los ingresos derivados de la cotización por formación profesional obtenidos en el ejercicio 2020 puedan destinarse a la financiación de cualquiera de las prestaciones y acciones del sistema de protección por desempleo definidas en el artículo 265 del Real Decreto-Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Esta actuación es especialmente grave por varios motivos:

- 1) Porque, siendo una medida que afecta a las relaciones laborales, una vez más el Ministerio de Trabajo la ha adoptado sin mediar ninguna consulta con la Comunidad Autónoma de Asturias, que en el desempeño de su papel de autoridad laboral debe en última instancia desarrollar buena parte de esas medidas aprobadas.
- 2) Porque cambia el destino finalista y reanualizable que tenía la cotización por formación profesional. Características ambas que recuerdan en repetidas ocasiones tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal de Cuentas, no pudiendo pasar a formar parte de la caja única de la Seguridad Social.
- 3) Porque destina la cotización por formación al pago por desempleo, duplicando la aportación de los trabajadores al mantenimiento de las cuotas por desempleo.
- 4) Porque los trabajadores ven mermados sus derechos al no poder disponer de políticas activas de empleo a cargo del dinero recaudado con la cuota de formación que han pagado. Una pérdida especialmente importante en un momento tan delicado como el actual, en el que es más necesario que nunca mejorar su cualificación para tener posibilidad de acceder a un empleo.
- 5) Porque la decisión muestra un nuevo menosprecio del Ministerio de Trabajo al Principado de Asturias en lo relativo al mantenimiento del empleo, al comprometer la posibilidad de poner en marcha políticas activas de empleo en su territorio.

Por ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a reclamar al Gobierno de España la derogación de la disposición adicional séptima del RDL 11/2020 –de encontrarse esta en vigor– y al desistimiento en su aprobación en los mismos términos o términos equivalentes. Todo ello por ser lesiva para los intereses del Principado de Asturias, para sus obligaciones con el interés general de la Comunidad Autónoma y en particular para sus obligaciones con los desempleados asturianos.

Palacio de la Junta General, 28 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.  
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre puesta en marcha de un plan de choque de formación en prevención de riesgos laborales que contemple y dé cobertura a toda la nueva problemática generada por el COVID-19 (11/0179/0093/05574)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de riesgo al contagio generada por el COVID-19 hace imprescindible una profunda modificación de los planes de prevención de riesgos laborales actualmente aplicables, a fin de dar cabida y cobertura a toda la nueva problemática y casuística que está produciendo la pandemia.

Es necesario que tanto empresarios como trabajadores dispongan de los conocimientos precisos para evitar la expansión involuntaria del virus y prevenir sus propios contagios.

Es por ello por que resulta necesario que por parte del Principado de Asturias se elabore y ponga en marcha un plan de choque de formación en prevención de riesgos laborales que contemple las medidas adecuadas para evitar los problemas generados por esta pandemia, en colaboración con empresas de formación debidamente especializadas, lo que permitirá su puesta en marcha de una forma más rápida. Este plan de choque de formación debe dirigirse tanto a empresarios y trabajadores por cuenta ajena como a trabajadores por cuenta propia o autónomos. Además, debe dar cobertura y protección a todos los que actualmente desarrollan su actividad laboral, de ahí la urgencia en su aprobación, y también a los empresarios y trabajadores que han visto suspendida temporalmente su actividad como consecuencia de la declaración del estado de alarma, pero que previsiblemente van a volver a la actividad. Igualmente, deberá prever la impartición de acciones formativas dirigidas a los trabajadores desempleados, a fin de que cuenten con las oportunas condiciones de empleabilidad.

Asimismo, y para su efectiva puesta en marcha de forma urgente, es necesario que se cuente con la implicación y participación de todos los agentes sociales, como las asociaciones empresariales, organizaciones sindicales y cámaras de comercio.

Por ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha de forma urgente y en colaboración con empresas de formación especializadas un plan de choque de formación en prevención de riesgos laborales que contemple y dé cobertura a toda la nueva problemática generada por el COVID-19 y que cuente con la participación e implicación de todos los agentes sociales, asociaciones empresariales, organizaciones sindicales y cámaras de comercio.

Palacio de la Junta General, 28 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre aprobación de un nuevo programa de ayudas para micropymes sin asalariados y para trabajadores autónomos con cese de actividad o con pérdida de ingresos igual o superior al 10 % con ocasión del estado de alarma (11/0179/0102/05584)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años Asturias ha destacado por su descenso continuado en el número de trabajadores autónomos, año tras año. Circunstancia en muchos casos ligada a dos factores, la edad de los titulares –cercana a la jubilación– y la escasa rentabilidad de los negocios, muchos de mera subsistencia. El 1

de marzo, en nuestra región había 72.784 trabajadores autónomos, de los cuales un 30 % tienen menos de 5 trabajadores contratados y un 39 % son empresarios individuales sin asalariados a su cargo. Desde el 14 de marzo, de forma mayoritaria, el impacto económico de la crisis les ha dejado en una situación de cierre *de facto*.

Los cierres decretados para comercios tradicionales y de cercanía, los cierres forzados por el desplome de ventas, los ERTE sin respuesta, el mantenimiento de las obligaciones de cotización, la denegación de las prestaciones por cese de actividad y las financiaciones inexistentes o agotadas les dejan sin capacidad económica/financiera para retomar la actividad, sobre todo, si este cierre se alarga más allá del 30 de abril. Por esta razón el principal objetivo y responsabilidad de las políticas públicas tienen que ser el sostenimiento de los negocios en esta primera fase de la crisis. Y para ello se dispone de dos tipos de medidas: las orientadas a reducir sus costes y las destinadas a proporcionar liquidez al sector, ambas para sostener la actividad en el corto plazo. Una de las más necesarias, por la inmediatez de sus resultados, es la garantía de un ingreso mínimo que permita que los autónomos puedan mantener sus negocios abiertos.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a aprobar un nuevo programa de ayudas destinado a sostener las actividades económicas desarrolladas por micropymes sin asalariados y por trabajadores autónomos, en aquellos casos en que se hayan visto obligados a cesar temporalmente en su actividad como consecuencia de la declaración del estado de alarma en España, acordada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, pero que continúen dados de alta en el régimen especial de la Seguridad Social, y para aquellos que manifiesten, mediante declaración responsable, una pérdida de ingresos en sus actividades, desde la entrada en vigor del estado de alarma, igual o superior al 10 % respecto a la media de sus ingresos de los seis meses anteriores; consistiendo dicho programa en la garantía de un ingreso mínimo a los beneficiarios, con una ayuda directa y en pago único por importe de 3200 euros, que se solicitará telemáticamente, y que deberá ser aprobada y abonada en un plazo mínimo, comprometiéndose el beneficiario al mantenimiento de la actividad como mínimo durante los seis meses siguientes a la finalización del estado de alarma y a la justificación documental posterior de las pérdidas sufridas.

Palacio de la Junta General, 27 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

#### ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre aumento en un 50 % de la dotación para las becas de libros y material escolar para los alumnos de Educación Primaria y ESO, agilización de la convocatoria y concesión de las becas y habilitación de becas de comedor para los alumnos de Infantil y Educación Primaria (11/0179/0088/05569)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica de muchas familias asturianas como consecuencia de la crisis sanitaria y la económica, que ya ha empezado, tiene visos, desgraciadamente, de agudizarse. La falta de ayudas a los autónomos y los ERTE y ERE que se están llevando a cabo precarizan la economía de muchos asturianos. La Consejería de Educación debe llevar a cabo un esfuerzo para ayudar a que esta situación, en lo que a los niños y jóvenes se refiere, se alivie en lo posible. En su mano tiene el mecanismo de las becas, tanto las de libros y material como las de comedor, que en su momento eliminó, dejando estas becas bajo la responsabilidad de los ayuntamientos

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta para su debate en Comisión la siguiente



### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Aumentar en un 50 % la dotación para las becas de libros y material escolar para los alumnos de Educación Primaria y ESO.
2. Agilizar la convocatoria de las becas para libros y material escolar para los alumnos de Educación Primaria y ESO, y su concesión, con las mismas fechas tanto para la pública como la concertada, de modo que las familias no tengan que desembolsar previamente el dinero, como viene sucediendo.
3. Habilitar una partida para becas de comedor para los alumnos de Infantil y Educación Primaria.

Palacio de la Junta General, 10 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para eliminar la “brecha digital” y que se garantice la igualdad de oportunidades del sistema educativo y la calidad de la educación, y que el profesorado esté dotado de la competencia digital docente necesaria para el desempeño de su labor (11/0179/0089/05570)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis del COVID-19 ha puesto de manifiesto la desigualdad de medios tecnológicos de la población escolar, ya que muchas familias no disponen de ordenadores o dispositivos para realizar los trabajos escolares encomendados, ni de conexión a internet. En Asturias, más de 6000 alumnos no han podido utilizar medios informáticos para poder proseguir con sus clases, y de ellos 3000 ni siquiera tienen acceso a internet. Los medios que la Consejería ha puesto en marcha no cubren ni de lejos las necesidades del alumnado asturiano, dejándolo además en manos de los ayuntamientos, sin compensarles en modo alguno por la realización de tal labor.

En este sentido, resulta indispensable y de justicia garantizar que todo el alumnado tenga acceso a un ordenador o dispositivo para uso educativo, velar por el aprendizaje digital de los niños con discapacidad, acompañar a las familias en el proceso formativo digital de la infancia, fomentar la participación de la sociedad civil, potenciar la investigación sobre el uso y acceso a las nuevas tecnologías de los niños y adolescentes y adoptar medidas y programas para que toda la comunidad educativa haga un uso responsable y adecuado de los medios digitales.

También consideramos imprescindible que todo el profesorado esté dotado de la competencia digital docente necesaria para el desempeño de su labor, fundamentalmente en los casos en que, como ahora, la actividad presencial ha sido suspendida.

Por ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar un plan con la participación de las Administraciones y agentes del sector tecnológico para que se elimine la llamada “brecha digital” que garantice la igualdad de oportunidades de nuestro sistema educativo y la calidad de la educación, garantizando que todos los alumnos puedan tener acceso a un ordenador u otro tipo de dispositivo para uso educativo y con conexión a internet.
2. Tomar las medidas necesarias para que en un periodo no superior a 3 años todo el profesorado obtenga el reconocimiento de la competencia digital docente, impulsar proyectos que favorezcan la innovación y la transformación tecnológica en el ámbito educativo, y avanzar en la formación inicial y permanente de los docentes en educación digital que incluya la interacción de los profesores con los alumnos en el aprendizaje.

Palacio de la Junta General, 27 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre establecimiento como fechas para la celebración de las pruebas de la EBAU la segunda quincena de julio, para la primera prueba, y la segunda quincena de septiembre, para la segunda (11/0179/0091/05572)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La EBAU constituye el medio de entrada para los alumnos asturianos que desean realizar estudios universitarios. Las especiales circunstancias por las que estamos atravesando en este curso hacen que la toma de medidas excepcionales sea urgente; otras comunidades autónomas ya han aclarado bastante la situación, pero nosotros nos vamos quedando atrás.

Las fechas propuestas por la Consejería no permiten a muchos alumnos acceder a estas pruebas; si se mantiene la convocatoria extraordinaria en julio no podrán finalizar prácticas y tener el título para esa fecha; estaremos entrando entonces en discriminación, pudiendo intentar evitarla si la segunda convocatoria es en septiembre, como está haciendo la inmensa mayoría de las comunidades autónomas.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a establecer como fechas para la celebración de las pruebas de la EBAU la segunda quincena de julio, para la primera prueba, y la segunda quincena de septiembre, para la segunda prueba, con el fin de que los alumnos que por alguna razón no hayan podido obtener el título, bien de Bachillerato o de FP, cuando tenga lugar la primera prueba, puedan presentarse a la segunda.

Palacio de la Junta General, 10 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre suspensión del pago por las familias de las cuotas de las escuelas 0-3 mientras permanezcan cerradas y reembolso a los ayuntamientos de las cantidades dejadas de percibir (11/0179/0094/05575)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las escuelas infantiles 0-3 constituyen uno de los instrumentos fundamentales para facilitar la conciliación y favorecer el acceso de los padres a la vida laboral.

En la actualidad, la competencia de estas escuelas recae sobre los ayuntamientos, es una competencia impropia que debería asumir la Consejería de Educación; sin embargo, hasta ahora la Consejería firma convenios con los entes locales y a partir de ahí se desentiende económicamente de estos centros, teniendo los ayuntamientos que desembolsar cantidades anuales, puesto que las partidas económicas previstas en estos convenios como aportación del Principado nunca cubren la totalidad de los gastos. Como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y las consecuencias económicas que de ella se van a derivar, muchos ayuntamientos han hecho rebajas o exenciones de tasas, con lo cual su recaudación va a disminuir. Algunos han suspendido ya los cobros a familias por los servicios de las escuelas 0-3, pero siguen afrontando sus gastos, tanto en mantenimiento como en personal. No resulta de justicia que los ayuntamientos, una vez más, carguen con lo que no les corresponde.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Acordar con los ayuntamientos que disponen de escuelas infantiles 0-3 la suspensión del pago de las cuotas por las familias mientras estas escuelas permanezcan cerradas, en todos aquellos que aún no lo hayan hecho.
2. Reembolsar a los ayuntamientos las cantidades que hayan dejado de percibir como consecuencia de la suspensión del pago de cuotas a las escuelas infantiles 0-3.

Palacio de la Junta General, 10 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en relación con la realización de prácticas en centros de trabajo por alumnos de FP y FP Dual y acomodación de las fechas de la EBAU para que los alumnos de esas enseñanzas puedan presentarse, al menos, a una de las convocatorias de este año (11/0179/0097/05578)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La suspensión de las actividades lectivas en los centros de enseñanza del Principado de Asturias como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y su prolongación en el tiempo han ocasionado una serie de problemas a los alumnos de Formación Profesional y FP Dual que están terminando su grado.

Esta situación es especialmente grave por varios motivos:

- 1) Porque estos alumnos para poder titular necesitan llevar a cabo un tiempo de formación en centros de trabajo que, evidentemente, no han podido realizar.
- 2) Porque sin poder conseguir su titulación no pueden acceder al mercado laboral.
- 3) Porque muchos de estos alumnos, una vez conseguido el título, se presentan a la EBAU con el fin de acceder a estudios universitarios.
- 4) En el caso de alumnos que estén cursando estudios de la rama sanitaria, esta problemática aún es mayor, ya que son los que menos posibilidades tendrán de realizar estas prácticas.

Ante estos hechos, la Consejería de Educación ha optado por una actitud de pasividad absoluta, con lo que la incertidumbre de estos estudiantes crece a medida que pasan los días sin que se les ofrezca solución alguna.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer un período de tiempo del 50 % del actual en las prácticas en centros de trabajo para los alumnos de FP y FP Dual que estén finalizando sus estudios.
2. Contactar con aquellas empresas en las que los alumnos van a realizar sus prácticas para contemplar la posibilidad de realizar sus prácticas, o gran parte al menos, en la modalidad telemática.
3. Establecer, en el caso de los alumnos de la rama sanitaria, acuerdos con las clínicas pertenecientes a la sanidad privada de modo que los alumnos puedan hacer allí sus prácticas si los hospitales de la red pública no los pueden acoger por razones de la situación actual.
4. Acomodar las fechas de la EBAU de modo que los alumnos de FP y FP Dual tengan margen para poder presentarse a ella como mínimo en una de las dos convocatorias de este año.

Palacio de la Junta General, 10 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas que eviten una parálisis total de la actividad educativa durante el periodo de estado de alarma, y preventivas para cuando este se flexibilice o pierda vigencia (11/0179/0116/05803)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz suplente, don Pedro Leal Llaneza, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Educación de la Junta General del Principado de Asturias.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sábado 14 de marzo, por parte del Gobierno de España se dictó el Real Decreto 463/2020, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El real decreto aludido dispuso una serie de limitaciones que impusieron severas restricciones a los ciudadanos, a la Administración y a los servicios públicos, medidas que fueron implementadas con normativa posterior, y ahora nos encontramos en una fase de flexibilización de las mismas. Las circunstancias que fundamentan la declaración del estado de alarma, siendo difíciles o imposibles de prever, hacen imprescindible la adopción de medidas y acciones inmediatas de carácter económico, técnico u organizativo que ofrezcan una respuesta rápida a la gravedad de la coyuntura que se plantea al efecto de minimizar los efectos que para la normal actividad en el ámbito educativo esta parálisis ocasiona.

Sin embargo, no debemos olvidar que la inmediatez viene ya marcada no solo por el final del curso escolar 2019/2020, sino por el comienzo en septiembre del próximo curso 2020/2021. Por tanto, lo más importante en primer lugar es preservar la salud de docentes y alumnos y atajar los posibles brotes que se puedan producir de la enfermedad derivada del COVID-19, que nos hagan retroceder a las circunstancias anteriores ya conocidas. Nos encontramos en pleno siglo XXI y ante la demora en la consecución de una vacuna contra el COVID-19, mientras esperamos por ella, la ciencia epidemiológica permite detectar mediante test PCR aquellos individuos que están infectados (sintomáticos o asintomáticos) y otros que, mediante pruebas serológicas, muestran una cierta inmunidad a la enfermedad por haberla superado.

Además, existen suficientes equipos de protección individual (EPI) en el mercado para que sean usados por todas las personas que tengan que compartir espacios comunes, como es el caso de los escolares y de sus profesores y demás personal que forma parte de la comunidad educativa en general, además de establecer protocolos de medidas higiénicas y de desinfección. Por otra parte, constituimos una sociedad que está prácticamente acostumbrada a trabajar de forma cotidiana a través de la red de redes, y mediante las herramientas telemáticas y aplicaciones informáticas que se van desarrollando vertiginosamente, algo que la comunidad educativa ha demostrado desde el principio del estado de alarma, siempre que se dieron las condiciones adecuadas en las familias, pero, lamentablemente, no ha sido suficiente para paliar la brecha digital y social existente que la provoca. En conclusión, se trata de aplicar medidas básicas que eviten una situación de parálisis total de actividad educativa tanto durante el periodo de estado de alarma como de medidas preventivas cuando este se flexibilice o pierda su vigencia y anticiparse a toda eventualidad que pueda plantearse en el próximo curso escolar.

En virtud de lo que antecede, el Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través del Portavoz suplente, que suscribe, atendiendo a las circunstancias de temporalidad y excepcionalidad antes descritas, presenta para su debate y, en su caso, aprobación por la Comisión de Educación de la Junta General del Principado la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Gobierno de Asturias a:

Primero. Que por parte de la Administración educativa y centros de enseñanza puedan desarrollar sus actividades por medio del teletrabajo, dotándoles de los recursos que correspondan, tanto a los propios centros como al personal docente, que, hasta ahora, ha puesto sus medios personales (ordenador, teléfono móvil, línea de internet, etc.), siempre y cuando no exista una normalidad del sistema educativo de cara al próximo curso.

Segundo. Que los centros de enseñanza del Principado de Asturias, tanto de titularidad pública como de enseñanza concertada, puedan, a través de la enseñanza *on-line* o a distancia, continuar con la

formación del alumnado a través de métodos no presenciales, que permitan, en la medida de lo posible, continuar con el curso académico, y no suponga una parálisis del mismo en lo que resta de curso académico.

Tercero. Que se proceda a realizar test a gran escala a todos los escolares y alumnos de centros educativos, así como al profesorado y a todo el personal que trabaja en todos estos centros, antes de reabrirlos y previo al comienzo de la actividad presencial, al objeto de trabajar con seguridad y ser capaces de aislar y/o tratar a aquellas personas que puedan ser objeto de contagio. De esta forma, se puede asegurar la salud de nuestros niños, jóvenes, profesionales de la enseñanza y resto de personal adscrito a los centros.

Cuarto. Dotar a la comunidad educativa de material de protección suficiente: mascarillas, guantes, viseras protectoras y/o gafas, disposición de hidrogeles, etc., suficientes en aulas, pasillos y baños para mantener la higiene y la desinfección correspondiente, mediante los protocolos pertinentes. Se debe tener en cuenta que la relación con los alumnos es continua y cercana, la cual no permite la separación de seguridad que se recomienda ante esta pandemia en estos momentos.

Quinto. Que, previos los trámites que correspondan, se proceda a reforzar las plantillas de los centros con el profesorado interino suficiente, mientras la actividad de los centros no se regularice al estado anterior al decreto de alarma. Resultaría imposible mantener el horario laboral de los docentes si tienen que compaginar la presencia en las aulas con enseñanzas *on-line*, como es la intención tanto desde el Ministerio como de la Consejería de Educación.

Sexto. Que, para sufragar las inversiones previstas conforme a todo lo anterior, se realice la tramitación pertinente para modificar el presupuesto vigente, teniendo en cuenta que de la partida correspondiente a las oposiciones de plazas de enseñanza secundaria y Formación Profesional, al estar suspendidas, no se van a emplear los fondos previstos para esta partida.

Palacio de la Junta General, 8 de mayo de 2020. Pedro Leal Llaneza, Portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular relativa a que el proceso de solicitud de admisión en centros educativos y la posterior matriculación se lleve a cabo del modo habitual presencial, tomando las pertinentes medidas de seguridad (11/0179/0117/05843)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las medidas adoptadas por la Consejería de Educación ante la pandemia del COVID-19 está la de llevar a cabo de modo telemático el proceso de solicitud de admisión a centros educativos para el curso 2020-2021. Esta medida se tomó cuando aún no se habían iniciado las fases de desescalada puestas en marcha por el Gobierno de España. Habida cuenta de que Asturias ya se encuentra inmersa en el proceso de desescalada, con apertura de centros incluida, consideramos que es totalmente factible que este proceso de admisión y matrícula en centros educativos del Principado se lleve a cabo, con las medidas de seguridad adecuadas, del modo habitual, presencialmente en los centros.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para que el proceso de solicitud de admisión en centros educativos y la posterior matriculación se lleven a cabo del modo habitual presencial, tomando las pertinentes medidas de seguridad.

Palacio de la Junta General, 7 de mayo de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre resolución de una nueva convocatoria de personal interino que cubra todas las demandas de los equipos directivos de los centros y los refuerzos que este período de confinamiento requiere (11/0179/0118/05844)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

Nuria Rodríguez López, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión de Educación.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La labor del profesorado durante este período de confinamiento y restricción de la actividad presencial ha sido fundamental para evitar que se produjera un parón en la actividad educativa que pudiera perjudicar al alumnado, sobre todo, a aquel que presenta más dificultades académicas. El contacto y atención con el alumnado en este período de confinamiento han sido fundamentales para atender las múltiples necesidades presentadas, evitando que se abriera una brecha educativa insalvable incluso a la vuelta de la normalidad presencial.

Sin embargo, y pese a la solicitud de los equipos directivos de los distintos centros, las necesidades educativas del alumnado no pueden ser tratadas adecuadamente por la carencia, aún hoy, de plazas específicas que no han sido contempladas por la Administración. La última convocatoria de personal interino no ha cubierto las necesidades mínimas necesarias para garantizar la correcta atención a todo el alumnado, siguen existiendo descubiertos educativos reclamados por los centros, y que son fundamentales en el transcurrir habitual del ámbito educativo, y aún más ahora si cabe, en este proceso inusual y que requiere el mayor esfuerzo posible por parte de la Administración. Por esta razón consideramos imprescindible corregir estas carencias y proponemos el siguiente acuerdo.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General insta al Consejo de Gobierno a que:

Punto único. Se resuelva, antes de la finalización del actual período lectivo, una nueva convocatoria de personal interino que cubra todas las demandas establecidas por los equipos directivos de los centros, además de los refuerzos que este período de confinamiento requiere, garantizando así una educación de calidad que no deje a nadie atrás.

Palacio de la Xunta, 8 de mayo de 2020. Nuria Rodríguez López.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

#### ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre utilización de toda la red hospitalaria, pública y privada, existente en Asturias sin que se derive a pacientes vulnerables y de avanzada edad a hospitales de campaña o centros no hospitalarios en tanto en cuanto se disponga de recursos suficientes en nuestra red hospitalaria (11/0179/0099/05580)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como de la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, que desarrolla este real decreto en materia sanitaria, los centros hospitalarios (públicos, privados y concertados) están a disposición de la Consejería de Salud, y durante este tiempo han tenido que suspender toda la actividad programada no urgente.

Esta suspensión obligatoria de las tareas asistenciales, unido a que la Consejería de Salud no ha contado con sus recursos, ha supuesto que la mayoría de los centros sanitarios privados asturianos

estuvieran paralizados. Un claro ejemplo se produjo en el sanatorio Covadonga, de Gijón, que se vio obligado a un ERTE.

Al Grupo Parlamentario Popular, y a los asturianos, nos resulta difícil entender que se remitan pacientes a centros no hospitalarios como la residencia de estudiantes de Mieres, el Credine e, incluso, que se tenga previsto desviar pacientes a hospitales de campaña, como el situado en la Feria de Muestras de Gijón. Todos ellos son centros improvisados y que, al carecer de instalaciones y medios adecuados, han tenido que dotarse de manera urgente.

La mayoría de los pacientes que se están derivando a estos centros no hospitalarios son positivos en COVID-19, muy vulnerables, de avanzada edad, con otras patologías previas y, en muchos casos, procedentes de centros geriátricos. Estas personas precisan atención especializada y diferencial. Teniendo en cuenta este perfil de enfermos, el riesgo de empeoramiento es muy alto y, en ese caso, los centros señalados no cuentan con los medios pertinentes.

En este sentido, consideramos que la decisión apropiado y sensata, desde el punto de vista sanitario, consiste en priorizar la red hospitalaria pública y privada para, después, en caso necesario, emplear los hospitales de campaña improvisados.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a aprovechar toda la red hospitalaria, pública y privada, existente en Asturias y a no derivar pacientes vulnerables y de avanzada edad a hospitales de campaña o centros no hospitalarios, en tanto en cuanto se disponga de recursos suficientes en nuestra red hospitalaria.

Palacio de la Junta General, 28 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adquisición de la cantidad suficiente de reactivos que permitan la utilización de los analizadores automáticos existentes en Asturias para incrementar los test PCR, y de los denominados "test duales" (detección simultánea de anticuerpos IgM e IgG) que sean necesarios para complementar los test PCR con el fin de controlar la crisis sanitaria generada por el COVID-19 (11/0179/0101/05582)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actual situación de crisis sanitaria generada por el COVID-19 los test diagnósticos tienen esencialmente dos utilidades:

1. Ante un paciente sintomático, averiguan si es por COVID o por otra causa.
2. Ante un paciente asintomático, averiguan en qué situación se encuentra:
  - a) Si no ha tenido ninguna infección por el virus.
  - b) Si la está teniendo y no tiene síntomas, o si la acaba de contraer y todavía no han aparecido los síntomas.
  - c) Si ya la ha pasado y está inmune.

Todos los especialistas en instituciones sanitarias, incluida la Organización Mundial de la Salud, consideran imprescindible para acabar con la pandemia la realización masiva de test. Hay varios tipos de test:

– PCR, o modelo estándar. Determina el ARN del virus. Es el considerado más seguro, pero el problema que tiene es que tarda veinticuatro horas en detectarse, y en ocasiones, al cabo de una semana, ya no puede detectar el virus, ya que el virus desciende hasta la vía respiratoria inferior, por lo que para un diagnóstico completo es necesario también contar con otros tipos de test.

– Test de antígenos. Son los que compró el Gobierno de España en China y que resultaron defectuosos. Detectan el virus en una fase previa y son de baja fiabilidad, no aportan nada respecto al PCR.

– Test de anticuerpos. Miden la respuesta del organismo contra el virus. Son los test que actualmente está proporcionando el Ministerio de Sanidad. La desventaja de estos test es que, si son positivos, solo determinan el contacto con la enfermedad, pero no la situación de inmune. Estos test requieren completar en la mayoría de los casos con la PCR, por lo que se pierde la rapidez en la respuesta. Dentro de este tipo de test de anticuerpos existen los denominados “test duales” (detección simultánea de anticuerpos IgM e IgG), que permiten diagnosticar a los sintomáticos sin necesidad de PCR y los asintomáticos tampoco necesitarían PCR, salvo los negativos en anticuerpos, por si estuvieran en período ventana. Según parece, el Gobierno del Principado de Asturias ha adquirido este tipo de test, aunque se ignora la cuantía de la adquisición y el momento de la entrega.

Respecto a los test PCR, hemos de señalar que en Asturias se están realizando en los laboratorios del HUCA, a razón de 900 muestras diarias. Ahora bien, existen analizadores automáticos en los bancos de sangre, en los laboratorios de la Consejería de Desarrollo Rural y en algunas empresas privadas, con lo que, si se adquieren los reactivos necesarios para poder utilizar dichos analizadores automáticos, las pruebas de test PCR pueden llegar a las 4000 diarias.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Portavoz que suscribe presenta para su debate en Comisión la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Adquirir la cantidad suficiente de reactivos que permitan la utilización de los analizadores automáticos existentes en Asturias con el fin de incrementar los test PCR.
2. Adquirir la cantidad suficiente de los denominados “test duales” (detección simultánea de anticuerpos IgM e IgG) que sean necesarios para complementar los test PCR con el fin de controlar la crisis sanitaria generada en Asturias por el COVID-19.

Palacio de la Junta General, 12 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas para disponer de laboratorios para realizar tanto pruebas PCR como de anticuerpos (11/0179/0104/05587)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz suplente, don Pedro Leal Llana, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia de la Junta General del Principado de Asturias, con fundamento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia global originada por el virus COVID-19 ha golpeado con especial fuerza a España y a Asturias, generando una crisis sanitaria sin precedentes en el presente siglo. El sábado 14 de marzo de 2020, por parte del Gobierno de España se dictó el Real Decreto 463/2020, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, instrumento normativo al que siguieron otros más periódicamente de calado cada vez más restrictivo, incluso con medidas exorbitantes que paralizaron prácticamente toda la actividad económica.

El sábado 25 de abril, por parte del Presidente del Gobierno se anunciaba un proceso de fases de desescalada del confinamiento, que se materializó en el Consejo de Ministros del día 28 de abril, que aprobaba el denominado “Plan para la transición hacia una nueva normalidad”, que establece los principales parámetros e instrumentos para la adaptación del conjunto de la sociedad para ir flexibilizando las medidas del confinamiento citadas y provocadas por la pandemia del coronavirus. Para iniciar este proceso de desescalada resulta imprescindible prepararse para evitar nuevos repuntes en los contagios, que el Consejero de Salud del Gobierno del Principado de Asturias reconoció como algo muy probable en su videocomparecencia del pasado 24 de abril ante el Grupo de Trabajo para el seguimiento y evaluación de la pandemia del COVID-19 de la Junta General, y por ello no se



deben escatimar esfuerzos al efecto de proteger la salud y la vida de los asturianos, teniendo en cuenta los medios y recursos de los que disponemos y manteniendo a salvo nuestro sistema de salud.

A mayor abundamiento, en plena situación de confinamiento total de la población, siguen registrándose contagios –solo de sanitarios hoy ya ascienden a 41.000 personas, más de 400 en Asturias–, lo cual quiere decir que los focos de infección sin localizar pueden desencadenar un nuevo rebrote, por lo que es imprescindible la realización de test masivos para aislarlos, y ello exige mayores capacidades de los laboratorios actuales para llevarlo a cabo.

El pasado 12 de febrero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ante la dimensión de la pandemia, recomendaba a todos los Estados prepararse para realizar pruebas y test diagnósticos a gran escala para conocer el grado de la pandemia en cada territorio. La mayoría de los países que han logrado frenar la expansión del virus ha tomado muy en serio este consejo y llevó a cabo un gran esfuerzo por llevar a cabo test masivamente, como son Corea del Sur, Noruega, Irlanda, Suiza, Islandia, Suiza o Luxemburgo. Tanto el Gobierno de España como el Gobierno de Asturias no han impulsado la realización de estas pruebas o test de detección de coronavirus y/o anticuerpos, de manera generalizada, y ni siquiera estamos aprovechando los recursos y medios que en Asturias tenemos a nuestro alcance para cortar de una vez por todas la cadena de transmisión del virus.

A día de la fecha, disponemos de dos grandes equipamientos públicos para realizar pruebas PCR como son:

1. El Laboratorio de Salud Pública de Oviedo, dotado con un robot para llevar a cabo este tipo de pruebas PCR, a un ritmo de 96 cada 2:30 h, que, en una jornada laboral ordinaria de 8 horas, de lunes a viernes, ofrecería la posibilidad de realizar 288 muestras diarias, es decir, 1440 análisis semanales.

2. El Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Jove posee dos líneas para realizar este tipo de muestras y está además en posesión de la correspondiente certificación UNE-EN ISO/IEC 17025, lo que supondría que, en una jornada laboral ordinaria, se podrían llevar a cabo 2880 pruebas semanales.

Ambos laboratorios cuentan con un personal experimentado en este tipo de diagnósticos. Asimismo, en cuanto a los test serológicos, si se establece el protocolo necesario y se dispone de los pertinentes kits comerciales, podrían tener una capacidad que superaría las 400.000 serologías anuales.

Los números anteriormente señalados son susceptibles de aumentar e incluso triplicarse si en esta situación de emergencia sanitaria en la que nos encontramos se procede a aumentar turnos y realizar estos análisis los fines de semana. No podemos olvidar tampoco que esta campaña masiva de test se puede aumentar sustancialmente con la colaboración de otros organismos y entes, tanto públicos como privados, que se han ofrecido para llevar a cabo estas pruebas, siempre bajo la tutela de la Consejería de Salud, instituciones y entidades cuya cooperación no se tiene en cuenta como son:

– Instituto de Investigación Sanitaria del Principado de Asturias (ISPA), que cuenta con 5 equipos.

– Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario de Asturias (Serida).

– Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias (Imoma), que cuenta con un equipo para realizar estas pruebas.

– Asociación de Investigación de Industrias Cárnicas del Principado de Asturias (Asincar), que cuenta con la acreditación reciente del Instituto Carlos III.

– Fundación Fernández-Vega, que cuenta con un equipo para llevar a cabo este tipo de análisis que pueden ayudar a la detección de COVID-19.

– Laboratorios vinculados al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como son el Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA), homologado por el Instituto Carlos III para realizar pruebas PCR; el Centro de Investigación en Nanomateriales y Nanotecnología (CINN), y la Unidad Mixta de Investigación en Biodiversidad (UMIB). Entre los tres suman un total de 18 equipos, si bien la mayoría se concentra en el IPLA, que cuenta además con cabinas de seguridad P2, necesarias para tratar con el virus y con las autorizaciones correspondientes, además de personal con la formación necesaria para manejarlos.

– Universidad de Oviedo, que cuenta con 15 grupos de investigación que trabajan con un total de 33 máquinas PCR, manejadas por más de 30 técnicos especializados, y el Instituto Carlos III otorgó recientemente la acreditación correspondiente para ello.

– Centro Biolab-ArcelorMittal de I+D de Asturias, que cuenta con un equipo y que ya ha obtenido la validación del Instituto Carlos III.

Es una realidad constatable que esta Comunidad Autónoma dispone de la tecnología suficiente y personal capacitado para llevar a cabo muestreos masivos de coronavirus a la población, tanto con pruebas PCR como con serologías para detección de anticuerpos. Asimismo, comunidades autónomas como Castilla y León, Galicia y Madrid, por citar algunos ejemplos, realizan este tipo de analíticas

relacionadas con el COVID-19, mediante los protocolos necesarios que les permiten conocer no solo la situación de positividad del virus, sino la realidad inmunológica de su población.

Finalmente, el Gobierno del Principado de Asturias ha constituido un grupo de expertos encargados de planificar la desescalada en Asturias y que está presidida por Juan Cofiño, Vicepresidente del Gobierno regional, que ya ha mantenido algunos encuentros, y es en esta fase de desconfinamiento cuando más importancia adquiere la práctica de estas pruebas a gran escala, y al Gobierno de Asturias le corresponde poner a disposición de esta pandemia toda la capacidad laboratorial con el objeto de poder trazar la mejor estrategia sanitaria posible en unas instalaciones que están siendo infrutilizadas, y a este grupo que encabeza la Vicepresidencia del Gobierno se dirige principalmente esta iniciativa parlamentaria.

Por ello, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate en la Comisión de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia de la Junta General del Principado la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a aprobar de forma urgente:

Primero. El protocolo que proceda para incorporar, bajo la supervisión de la Consejería de Salud, a los laboratorios:

A) de Salud Pública de Oviedo,

B) de Sanidad y Producción Animal de Jove,

a la red de laboratorios homologados para realizar las pertinentes pruebas PCR del COVID-19, dotándolos de los medios y personal suficiente, así como la regulación de jornadas y horarios más amplios posibles.

Segundo. Que se establezcan los instrumentos de colaboración, cooperación y asistencia necesarios con todos los organismos, fundaciones, entidades tanto públicas como privadas y centros de investigación que posean laboratorios para efectuar tantas pruebas PCR como de anticuerpos al objeto de realizar test a gran escala en la población asturiana para frenar, controlar y cortar la transmisión del virus.

Palacio de la Junta General, 2 de mayo de 2020. Pedro Leal Llaneza, Portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

#### ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre puesta a disposición de los profesionales y de los familiares y allegados a los fallecidos por coronavirus (COVID-19) en las residencias del ERA de un plan de apoyo psicológico y acompañamiento (11/0179/0087/05568)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las consecuencias de la crisis generada por el coronavirus (COVID-19) en la sociedad asturiana están siendo muy negativas y se están produciendo en ámbitos dispares. Ámbitos referidos a la economía y al marco laboral, otro ámbito es el concerniente a la limitación de movimientos y al confinamiento en los hogares derivado del estado de alarma declarado el pasado 14 de marzo. Y un tercer ámbito, entre otros, pero indudablemente el principal, es el relativo a la pérdida de seres queridos y de personas allegadas a causa del virus.

La crisis sanitaria que estamos padeciendo está siendo en Asturias verdaderamente intensa en las residencias de ancianos, que se han convertido en uno de los principales focos del COVID-19. Las residencias de mayores públicas, concertadas o privadas son las que han sufrido las consecuencias más dramáticas y constituyen, sin duda, el peor rostro del COVID-19 en nuestra región. Más allá de los 2688 casos confirmados por el Gobierno del Principado en el momento en que se redactaba esta iniciativa, son 152 las personas mayores fallecidas en residencias en Asturias por culpa del COVID-19.

La triste realidad es que los mayores son los más débiles, los más vulnerables, los más indefensos. Proteger a nuestros mayores, sus familiares y a los profesionales que los cuidan debe ser lo más importante dentro del escenario actual y, por tanto, esta debe ser nuestra prioridad. Los residentes fallecidos en las residencias del ERA no pudieron estar acompañados de sus familiares en sus últimos momentos y en muchos casos estos no han podido ser enterrados.

Esta circunstancia, sumada a los sentimientos que suelen aflorar habitualmente cuando se produce la pérdida de un ser querido, incrementa la complejidad emocional de la situación y pone sobre la mesa la necesidad de ofrecer a las familias de los fallecidos la posibilidad de recibir un apoyo adicional para afrontar el duelo con la mayor entereza posible.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a diseñar, crear y poner a disposición de los profesionales y de los familiares y allegados a los fallecidos por coronavirus (COVID-19) en las residencias del organismo autónomo ERA un plan de apoyo psicológico y acompañamiento con el objetivo de ofrecerles un respaldo emocional adicional para afrontar su pérdida.

Palacio de la Junta General, 27 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores de las residencias de ancianos y mejorar la atención de los residentes (11/0179/0098/05579)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impacto de la crisis del coronavirus (COVID-19) en Asturias alcanzó a fecha de 27 de abril de 2020 la cifra de 2688 contagios y de 261 el número de fallecidos.

Los efectos negativos del referido coronavirus en nuestra comunidad están siendo especialmente representativos entre las personas mayores. De hecho, uno de los focos más relevantes está en los centros residenciales del Principado, principalmente en las residencias de mayores.

En el caso de las residencias de mayores, con más de 620 infectados y 152 fallecidos, protagonizando un 58 % de la cifra global.

Durante estos más de cuarenta días de crisis, la voz de profesionales, entidades y familias ha sido unánime; falta de EPI, de test masivos y, en definitiva, de material necesario para garantizar y salvaguardar la vida de nuestros mayores.

No podemos obviar que la situación que están viviendo estos profesionales en las residencias está siendo muy dramática.

En este sentido, las comunicaciones remitidas por el Gobierno de España y replicadas en Asturias plantean exigencias que no siempre se pueden cumplir, intentando que asuman otros la responsabilidad de la Administración, que tiene que suministrar equipos de protección adecuados, test diagnósticos, apoyo económico o reconocimiento público.

En virtud de lo expuesto, desde nuestro Grupo reclamamos un protocolo de actuación en las residencias de mayores, y que se garantice el suministro de equipos de protección al personal que trabaja en estas residencias.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar la seguridad de todos los trabajadores de las residencias de ancianos de Asturias dotándoles de todo el material necesario ya sea tanto de prevención como de protección.
2. Realizar inspecciones en todas y cada una de las residencias de ancianos de Asturias para conocer qué tipo de atención están recibiendo las personas mayores garantizando a sus familiares que están recibiendo un trato humano adecuado.
3. Confirmar que se distribuyan con urgencia los test diagnósticos, para profesionales y residentes, para ofrecer certezas y seguridad a los residentes, profesionales y a las familias.
4. Incorporar apoyo psicológico específico en los centros residenciales a fin de atender las necesidades del personal y residentes, así como la comunicación con sus familias.

Palacio de la Junta General, 27 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

#### ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas laborales, económicas y financieras en favor del sector pesquero asturiano con motivo de la situación derivada de la pandemia del COVID-19 (11/0179/0096/05577)*

*(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)*

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector pesquero asturiano está formado por una flota de carácter artesanal, con buques de pequeña eslora y una media de en torno a los cuatro o cinco tripulantes. El número de embarcaciones se ha reducido en los últimos 15 años un 40 %, elevándose este porcentaje hasta un 60 %, si hablamos de las últimas décadas. También ha disminuido el porcentaje de capturas en las últimas décadas, caída que podemos cifrar por encima del 11 %. En definitiva, en estas últimas décadas atraviesa una crisis derivada de múltiples factores.

Un sector sometido a una excesiva burocracia, agravada por los necesarios requisitos de embarque necesarios para el desarrollo de la actividad, con poca implicación por parte de las Administraciones públicas para facilitar el acceso a estos requisitos, que hace difícil y poco flexible el contar con mano de obra cualificada para la actividad.

Todo esto, unido a las particulares condiciones de dureza del trabajo y la escasa rentabilidad, provoca uno de los principales problemas de futuro del sector, la falta de relevo generacional, pues no parece ser un trabajo atractivo. También la incertidumbre derivada de las regulaciones de la pesquería, con normativa relativa a cuotas y normativa proveniente de la Unión Europea o del Gobierno central, se suma a la poca flexibilidad de la actividad.

Si además tenemos una bajada en el consumo de pescado, lo que ocasiona una disminución de los ingresos, que afecta a todo el sector, incluyendo las cofradías, parece que tenemos todas las condiciones idóneas para considerarlo como un sector poco atractivo, en crisis y con un futuro incierto que necesita mayor apoyo de las Administraciones.

Con todas estas circunstancias, actualmente, también se ven afectados, como otros tantos, por la crisis derivada de la pandemia del COVID-19.

La situación actual es que el consumo de pescado ha caído considerablemente, pero la actividad pesquera no puede acogerse a expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por fuerza mayor, por estar considerada como servicio esencial, por tratarse de una actividad que participa en la cadena de abastecimiento del mercado. Esto provoca que la flota sale a faenar, pero sus capturas se ven afectadas por unas caídas de precio que hacen que la actividad sea improductiva.

Si el sector pesquero tuviera la posibilidad de acogerse voluntariamente a expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por fuerza mayor, esto provocaría una disminución de buques en las pesquerías y, por ende, una disminución de capturas globales desembarcadas en las rulas, lo que

previsiblemente podría redundar en un aumento de los ingresos que ayudaría a rentabilizar la actividad. También la disminución en las pesquerías ayudaría a la sostenibilidad de los recursos pesqueros, facilitando la recuperación de las especies, actuando como una parada biológica parcial. En definitiva, entendemos que la posibilidad de acogerse a expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por fuerza mayor por parte de la flota de pesca asturiana, dentro de los límites que garanticen el abastecimiento de los mercados para cubrir la demanda de la población, supondría un alivio para la maltrecha economía de un sector, agravada por la actual situación de pandemia, que ayudaría a garantizar la rentabilidad de la actividad. También se hace necesario el establecimiento de una línea de medidas de ayudas para la complicada situación económica de las cofradías, y que esta pandemia ha venido a agravar. Se hace necesaria la creación de ayudas económicas y medidas de financiación que aminoren los perjuicios que, como consecuencia de esta situación de pandemia, afectan al sector, y poder garantizar su supervivencia. Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, con motivo de la situación excepcional derivada de la pandemia del COVID-19, y su afección al sector pesquero asturiano:

1. Se contemple la posibilidad de que la flota pesquera asturiana pueda acogerse voluntariamente a expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por fuerza mayor, en aras de minimizar en lo posible las negativas consecuencias económicas que atraviesa el sector derivadas de esta difícil coyuntura.
2. Se habilite una serie de medidas económicas y de financiación para las cofradías de pescadores para poder hacer frente a la caída de ingresos derivada de esta pandemia del COVID-19.

Palacio de la Junta General, 28 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

#### ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre puesta en marcha de un plan de choque para rescatar y evitar la ruina y el cierre definitivo del sector turístico asturiano y que este sector sea incluido en los planes de recuperación económica que habrá que poner en marcha una vez superada la crisis sanitaria (11/0179/0100/05581)*

*(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 mayo de 2020.)*

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis sanitaria denominada COVID-19 viene acompañada de una crisis económica sin precedentes, que pondrá en jaque a muchas empresas y a muchos empleos de nuestra región.

Pocos serán los sectores que no se verán afectados por la crisis que se avecina, pero, sin lugar a duda, uno de los que más duramente la va a sufrir es el sector turístico, al ser el primero que se ha visto obligado al cierre y previsiblemente uno de los últimos en poder reiniciar su actividad.

La dureza de las medidas que se han tenido que adoptar y la época en la que se han producido, perdiendo la temporada de Semana Santa y creando una gran incertidumbre sobre lo que pueda pasar en verano, en el supuesto de que se pueda trabajar, unido a la gran estacionalidad del sector en Asturias, ponen en serio peligro la viabilidad económica de muchas empresas turísticas asturianas.

Un sector que en nuestra región está formado en su mayor parte por autónomos, por pequeñas y medianas empresas distribuidas por todo el territorio, con lo que están contribuyendo también a la lucha contra la despoblación de la zona rural asturiana.

Unas pequeñas empresas y unos autónomos que llevan a día de hoy un mes sin actividad, un mes sin facturar nada, es decir, sin ningún ingreso, un mes en el que además han tenido que devolver todos

los anticipos de las reservas de Semana Santa, y un mes soportando todos los gastos fijos que conlleva este tipo de negocios:

Hipotecas o alquileres, electricidad, combustibles, telefonía, internet, seguros, asesorías fiscales y pagando la cuota de autónomos por realizar una actividad que al mismo tiempo se les prohíbe realizar. Esta circunstancia, unida al pequeño tamaño de la mayoría de las empresas, supone, bajo nuestro punto de vista, que, de no tomar medidas de forma rápida y excepcional, muchas de ellas se verán abocadas al cierre definitivo, con la consiguiente pérdida de riqueza, de empleo y de plazas de alojamiento en nuestra región.

En la comparecencia de la Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo en el Grupo de Trabajo celebrado el miércoles 15 de abril, no fue capaz de trasladar ninguna medida concreta al respecto, a pesar de haber pasado un mes desde el inicio de la crisis.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner en marcha de forma urgente un plan de choque con medidas ágiles y de fácil aplicación para rescatar y evitar la ruina y el cierre definitivo del sector turístico asturiano.
2. Que en dicho plan de choque para salvar el sector turístico asturiano se tengan en cuenta las propuestas y medidas trasladadas por las asociaciones y los agentes turísticos asturianos.
3. Que el sector turístico, como sector estratégico en Asturias, sea incluido en los planes de recuperación económica que necesariamente habrá que poner en marcha una vez superada la actual crisis sanitaria.

Palacio de la Junta General, 16 de abril de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

---

*Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el mecenazgo y otras medidas en favor de las entidades culturales (11/0179/0107/05717)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

Laura Pérez Macho, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las sociedades democráticas avanzadas tienen un alto grado de vertebración de la sociedad civil y su participación, ya sea de forma individual o colectiva, en el fomento de actividades de interés general que coadyuven al desarrollo social, cultural y económico. La extensión del sentimiento de responsabilidad e implicación personal en dicho desarrollo, así como la implantación y evolución de la responsabilidad social corporativa, unidas a las nuevas formas y medios de ejercerlas, requiere la actualización, flexibilización y modernización de los mecanismos de participación y colaboración de individuos y empresas en actividades que redunden en el interés general de la sociedad. El mecenazgo se configura así como instrumento esencial y protagonista de canalización de la participación de los ciudadanos y las empresas en el desarrollo de actividades de interés general. La creación de un sistema que facilite la participación privada en el apoyo de proyectos de fomento de las actividades de interés general y, singularmente, la cultura y las artes es una forma imprescindible de vertebrar nuestra sociedad y de implicar a los españoles en la construcción de nuestro futuro a través de la participación social, la cultura y las artes.

En ese sentido, el 26 de septiembre de 2012, la Comisión Europea aprobó una comunicación titulada "Promover los sectores de la cultura y la creación para el crecimiento y el empleo en la UE", en la que se definía a la cultura como elemento esencial para el crecimiento económico y la creación de empleo en Europa, si bien al mismo tiempo se destacaba que las características del sector, como el pequeño tamaño de las empresas culturales y creativas o la incertidumbre en cuanto a la demanda de sus productos, suponen obstáculos para la obtención de financiación externa, a la vez que medios de

financiación alternativas siguen estando muy infrautilizados. Asimismo, con el fin de tratar de compensar estas carencias, la Unión Europea ha aprobado, entre otras medidas, el programa Europea Creativa 2014-2020, el cual a su término será sustituido por un nuevo programa Creativa con una vigencia 2021-2027, que tiene por finalidad prestar apoyo a los profesionales europeos que trabajan en los ámbitos del cine, la televisión, la cultura, la música, las artes escénicas, el patrimonio y otros afines.

Por otro lado, a nivel nacional el marco legal se asienta en tres normas: la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, esta normativa, poco conocida y aprovechada por los agentes culturales, tiene como finalidad incentivar la colaboración particular en la consecución de fines de interés general, en atención y reconocimiento a la cada vez mayor presencia del sector privado en estos procesos; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, que desarrolla el derecho de fundación, reconocido en el artículo 34 de la Constitución, estableciendo las normas de régimen jurídico de las fundaciones que corresponde dictar al Estado; y, por último, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la cual modifica los incentivos fiscales al mecenazgo.

A su vez, en el marco autonómico, Navarra cuenta con una norma foral, Ley Foral 8/2014, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales; Baleares cuenta desde 2015 con la Ley 3/2015, de 23 de marzo, por la que se regulan el consumo cultural y el mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico; la Comunidad Valenciana aprobó en 2018 la Ley 20/2018, de 25 de julio, del mecenazgo cultural, científico y deportivo no profesional en la Comunitat Valenciana, y recientemente Castilla-La Mancha regula el mecenazgo cultural a través de la Ley 9/2019, de 13 de diciembre, de mecenazgo cultural de Castilla-La Mancha.

El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, en su artículo 10, establece las competencias y el compromiso de las instituciones asturianas en la protección del patrimonio cultural, histórico, arqueológico, arquitectónico y artístico; asimismo, el mencionado artículo dispone, además, la protección de la cultura en su conjunto, por lo que es deber de las instituciones garantizar el acceso de todos los ciudadanos de la región a los niveles culturales y artísticos que les permitan su realización cultural y social. De otra parte, la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, en su artículo 4, punto 3, dispone que “el Principado de Asturias promoverá y apoyará la colaboración de los ciudadanos en la protección del patrimonio cultural bajo las correspondientes formas asociativas, en trabajos de voluntariado social o, en general, en programas de cualquier naturaleza dirigidos a su investigación y protección”. Igualmente, el punto 4 concluye que “el Principado de Asturias apoyará y fomentará el mecenazgo privado dirigido a la protección del patrimonio cultural y la formación y desarrollo de industrias y empresas que actúen en dicho ámbito con los criterios precisos de rigor, respeto y solvencia técnica”. Asimismo, el artículo 98 dispone que “los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán medidas de apoyo a la creación como medio para enriquecer el patrimonio cultural de Asturias”.

El Principado de Asturias está lleno de asociaciones culturales y creadores artísticos de todo tipo repartidos por ciudades y pueblos, personas en su mayoría con pocos recursos que trabajan por la creación, protección y difusión de la cultura y el arte ejerciendo libremente su derecho constitucional para que Asturias sea más democrática.

Teniendo todo ello presente, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos que resulta necesario fomentar la cultura de mecenazgo y la participación de la sociedad en el sostenimiento de las entidades culturales, al tiempo que se facilita a los emprendedores culturales el acceso al crédito y unas condiciones de fiscalidad acordes con la labor de interés general que realizan, y, en consecuencia, se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Elaborar y presentar ante esta Cámara un proyecto de ley de mecenazgo cultural que, entre otras medidas, incentive y haga más atractiva fiscalmente la inversión en actividades y proyectos culturales, amplíe la definición de las entidades beneficiarias de mecenazgo y promueva la cultura de mecenazgo entre ciudadanos y empresas.

Segundo. Impulsar una campaña de comunicación institucional de fomento del mecenazgo cultural, dando a conocer los mecanismos actualmente existentes y los beneficios de esta práctica para el enriquecimiento cultural de nuestra sociedad, con especial atención a mecanismos innovadores como el micromecenazgo.

Tercero. Establecer una plataforma en internet dedicada específicamente a publicitar, promocionar y facilitar la captación de aportaciones de particulares para proyectos que hubiesen recibido la calificación de interés cultural por parte de la Consejería competente en materia de cultura, con arreglo a los incentivos al mecenazgo que se estableciesen, así como para difundir, previo consentimiento, la contribución de aquellas personas o entidades que realicen aportaciones.

Cuarto. Adoptar los mecanismos oportunos que permitan prestar apoyo y asesoramiento a las empresas de todos los sectores culturales a la hora de realizar los preparativos y confeccionar las memorias de las solicitudes de financiación para proyectos de emprendimiento cultural en el marco del programa Europa Creativa.

Quinto. Instar al Gobierno de la nación a la modificación del régimen fiscal de los donativos, donaciones y aportaciones realizadas, ampliando los límites de las deducciones aplicables en los siguientes términos:

– Donaciones realizadas por personas físicas: elevación efectiva, al 50 % del valor real de la aportación, del límite de la deducción de la cuota íntegra a la que tendrán derecho los contribuyentes del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Asimismo, a que elimine el límite deducible de la base imponible del IRPF de forma que se posibilite la aplicación en ejercicios siguientes hasta su agotamiento efectivo, con una limitación de aplicación anual del 50 % de la cuota íntegra.

– Donaciones realizadas por personas jurídicas: derecho a deducir de la cuota íntegra, minorada en las deducciones y bonificaciones previstas en los capítulos II, III y IV del título VI de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, el 50 % de la base de deducción; ampliándose al 20 % de la base imponible del período impositivo el límite de la deducción.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 25 de febrero de 2020. Laura Pérez Macho, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



## 2.20 PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### 2.20.01 TEXTO PRESENTADO

#### ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

*Pregunta con respuesta oral ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Ángela Rosa Vallina de la Noval a la Consejera de Educación sobre cómo va a implementar la apertura de las aulas en la segunda fase de la desescalada para las niñas y los niños de hasta seis años cuyos padres requieran conciliación, los alumnos de cuarto curso de la ESO y de segundo curso de Bachiller (11/0188/0782/05781)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2020.)**

Ángela Vallina de la Noval, Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Junta General del Principado de Asturias, al amparo de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular a la Consejera de Educación la siguiente pregunta para su respuesta oral ante la Comisión.

#### PREGUNTA

¿Cómo tiene previsto implementar la apertura de las aulas en la segunda fase de la desescalada para que puedan acceder las niñas y los niños de hasta seis años cuyos padres requieran conciliación, los alumnos de cuarto curso de la ESO y de segundo curso de Bachiller, tal y como anunció el Presidente del Gobierno de España el pasado 28 de abril?

Palacio de la Junta, 7 de mayo de 2020. Ángela Vallina de la Noval.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.





## 2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARENCIAS Y COMPARENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS

### 2.23.01 PROPUESTA DE SOLICITUD ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

*Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar de comparencia ante Comisión de la Consejera de Educación para que exponga el plan de desescalada en el ámbito de la enseñanza obligatoria y las condiciones de incorporación de profesorado y alumnos en el curso académico 2020-2021 (11/0217/0251/05832)*

**(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de mayo de 2019.)**

Ignacio Blanco Urizar, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Vox, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicita la convocatoria de la Comisión, al objeto de recabar la comparencia ante ella de la Consejera de Educación para que exponga el plan de desescalada en el ámbito de la enseñanza obligatoria asturiana y las condiciones de incorporación del profesorado y alumnos en el curso académico 2020-2021.

Palacio de la Junta General, 8 de mayo de 2020. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.